REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 708 Bogotá, D. C., miércoles, 29 de septiembre de 2010 EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 05 DE 2010

(agosto 25)

Cuatrienio 2010-2014 - Legislatura 2010-2011
Primer Período
Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veinticinco (25) de agosto de dos mil diez (2010), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia, ejercida Por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Cáceres Leal Javier Enrique
Enríquez Maya Eduardo
Gerléin Echeverría Roberto
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Vélez Uribe Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
García Valencia Jesús Ignacio
Hurtado Angulo Hemel
Moreno Rojas Néstor Iván
Mota y Morad Karime
Rizzetto Luces Juan Carlos
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Velasco Chaves Luis Fernando.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:26 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Cuatrienio 2010-2014 – Legislatura 2010-2011
Primer Período
Día: Miércoles 25 de agosto de 2010
Lugar: Salón Guillermo Valencia
Capitolio Nacional
Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Acta número 2 del 10 de agosto de 2010 *Gaceta del Congreso número*, Acta número... 3 del 18 de agosto de 2010 *Gaceta del Congreso* número... Acta número 4 del 24 de agosto de 2010

III

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 2

Cítense al Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras;* Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry;* Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Hernando José Gómez Restrepo* e invítese al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor *Francisco Escobar Henríquez;* al Presidente de la Corte Constitucional, doctor *Mauricio González Cuervo;* al Presidente de la Corte Suprema de Justicia

(E), doctor *Jaime Alberto Arrubla Paucar;* al Presidente del Consejo de Estado, doctor *Luis Fernando Álvarez Jaramillo;* al Fiscal General de la Nación (E), doctor *Guillermo Mendoza Diago;* al Contralor General de la República (E), doctor *Roberto Pablo Hoyos Botero;* al Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado* y al Defensor del Pueblo, doctor *Vólmar Pérez Ortiz*, para que formulen las consideraciones que estimen pertinentes respecto al proyecto del Presupuesto para el al año 2011, en lo correspondiente a la Rama Judicial.

Firmado: honorables Senadores *Manuel Enríquez Rosero, Luis Carlos Avellaneda y Juan Fernando Cristo Bustos.*

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2010 Senado, *por medio del cual se reforman los artículos 112, 171, 176, 299, 312 y 190 de la Constitución Política de Colombia",* **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2010 Senado,** *por medio del cual se modifica el artículo 190 de la Constitución Política.*

Autores: Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2010, honorables Senadores *Eduardo Enríquez Maya, Jorge Hernando Pedraza, Efraín Cepeda, César Tulio Delgado, Gabriel Zapata, Germán Villegas, Carlos Barriga, Juan Córdoba, Nora García Burgos, Fernando Tamayo, Hernán Andrade* y otros.

Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2010, honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P., Carlos Alberto Baena López* y honorables Representantes *Gloria Stella Díaz Ortiz, Orlando Velandia* y otros.

Ponente primer debate: honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya.*

Publicación: Proyecto original: Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2010 ***Gaceta del Congreso*** número 462 de 2010.

Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2010 ***Gaceta del Congreso*** número 445 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 498 de 2010.

Comisión Accidental: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Eduardo Enríquez Maya, Luis Carlos Avellaneda, Luis Fernando Velasco Chaves, Jorge Eduardo Londoño Ulloa* y *Juan Carlos Rizzetto Luces.*

2. Proyecto de ley número 26 de 2010 Senado, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994 para fortalecer las Juntas Administradoras Locales y el presupuesto participativo.*

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Ponente primer debate: honorable Senador J*uan Carlos Vélez Uribe.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 439 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 512 de 2010.

3. Proyecto de ley número 28 de 2010 Senado, *por medio de la cual se aumenta la pena mínima para el porte ilegal de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 439 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 517 de 2010.

4. Proyecto de ley número 38 de 2010 Senado, *por la cual se regula la titularidad de derechos fundamentales constitucionales para las personas jurídicas.*

Autora: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 462 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 528 de 2010.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2010 Senado, *por medio del cual se reforma el artículo 231 de la Constitución Política de Colombia*. (Coptación).

Autores: honorables Senadores *Eduardo Enríquez Maya, Roberto Gerléin, Gabriel Zapata* y otros.

Ponente primer debate: honorable Senador *Roberto Gerléin Echeverría.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** números 501 de 2010 y 517 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 529 de 2010.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia Anuncio proyectos para debatir y votar próxima sesión

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Roy Leonardo Barreras Montealegre.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación del Acta número 2 del 10 de agosto de 2010 *Gaceta del Congreso número...*, Acta número 3 del 18 de agosto de 2010 *Gaceta del Congreso* número... Acta número 4 del 24 de agosto de 2010

La Presidencia abre la discusión del Acta número 2 del 10 de agosto de 2010, Acta número 3 del 18 de agosto de 2010, Acta número 4 del 24 de agosto de 2010 e informa que una vez estén publicadas en la ***Gaceta del Congreso*** se someterán a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, quien solicita considerar como segundo proyecto del Orden del Día el que aparece como número 3.

La Presidencia informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 2

Cítense al Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras;* Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry;* Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Hernando José Gómez Restrepo* e invítese al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor *Francisco Escobar Henríquez;* al Presidente de la Corte Constitucional, doctor *Mauricio González Cuervo;* al Presidente de la Corte Suprema de Justicia (E), doctor *Jaime Alberto Arrubla Paucar;* al Presidente del Consejo de Estado, doctor *Luis Fernando Álvarez Jaramillo;* al Fiscal General de la Nación (E), doctor *Guillermo Mendoza Diago;* al Contralor General de la República (E), doctor *Roberto Pablo Hoyos Botero;* al Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado* y al Defensor del Pueblo, doctor *Vólmar Pérez Ortiz*, para que formulen las consideraciones que estimen pertinentes respecto al proyecto del Presupuesto para el año 2011, en lo correspondiente a la Rama Judicial.

Firmado:

Honorables Senadores, *Manuel Enríquez Rosero, Luis Carlos Avellaneda* y *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Por instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se informa sobre los funcionarios citados e invitados.

Secretario:

Señor Presidente, de acuerdo a la nueva citación, el doctor Germán Vagar Lleras no se ha hecho presente ni envió comunicación; el doctor Juan Carlos Echeverry tampoco se ha hecho presente, no ha llegado comunicación; el doctor Hernando José Gómez, Director del Departamento Nacional de Planeación, delega al doctor Juan Mauricio Ramírez, Subdirector General; el doctor Francisco Escobar Enríquez, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, manifestó que venía; el doctor Mauricio González Cuervo, Presidente de la Corte Constitucional, se excusa; el doctor Jaime Alberto Arrubla delega a la doctora Clara Inés Arroyabe, Magistrada Auxiliar y al doctor Hugo Peralta Cañón, Coordinador Administrativo; el doctor Luis Fernando Álvarez, Presidente del Consejo de Estado, aun no se ha hecho presente; el doctor Guillermo Mendoza Diago aun no se ha hecho presente; el doctor Roberto Pablo Hoyos Botero, delega al doctor Rafael Puertas Criales; el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, Procurador General de la Nación, delega al doctor Rafael Guzmán Navarro, Procurador Delegado y al doctor Néstor Enrique Valdivieso, Jefe de la Oficina de Planeación; el doctor Vólmar Pérez Ortiz, me dice que viene en camino.

Están presentes, señor Presidente, el Director de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, quien nos ha acompañado siempre; está presente el Delegado de la Contraloría, el Delegado de la Procuraduría, a quien le ruego el favor de tomar asiento y los Magistrados Auxiliares de la Corte Constitucional y el Director de Medicina Legal, quien desde la vez pasada se aceptó que interviniera en este tema y está presente.

Está dado el informe, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Concedo el uso de la palabra a los honorables Senadores de la Comisión y si no desean hacer uso de la palabra, por el momento estableceremos un orden de intervenciones de los funcionarios que ya están con nosotros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente. Sí, lo que usted indica, me parece que es adecuado; ya escuchamos en la pasada sesión a los funcionarios, tanto el Senador Manuel Enríquez como el suscrito venimos trabajando en un informe y creo que lo procedente es seguir escuchando a los funcionarios que hoy nos acompañan. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rafael Guzmán Navarro, Procurador Delegado.

Gracias, señor Presidente. Honorables Senadores miembros de la Comisión Primera, sea lo primero expresarles a usted, señor Presidente y a los Senadores miembros de la Comisión Primera Constitucional, el saludo solidario del señor Procurador General de la Nación, quien como ya lo manifestó a la Secretaría por inconvenientes de última hora no puede hacerse presente, para lo que me ha delegado en esta presentación muy breve por cierto que voy a hacer de unas cifras que corresponden al Ministerio Público y posteriormente dar y presentar algún informe sobre el proyecto hoy Ley de la República, que cursó tanto en la Comisión Primera y las Plenarias de Senado y Cámara distinguido con el numero 1367 y que tuvo que ver con la aprobación de una cifra adicional para el funcionamiento de las facultades otorgadas por la Ley Reformatoria, Estatutaria de Justicia, la Ley 1285 y que se convirtió en la Ley 1367, por la cual le da facultades conciliatorias administrativas como requisito de procedibilidad al Ministerio Público.

Sea lo primero, honorables Senadores, hablar del presupuesto de la vigencia para el 2011 el cual había sido presentado a consideración del Ministerio de Hacienda en la suma de $392.090 millones, de los cuales han sido asignados $367.405 millones; de igual manera, presupuesto de inversiones solicitado de $58.929 millones, contra un presupuesto asignado de $27.424 millones. Creo que con esto podemos dar la calidad de establecimiento público del Ministerio Público de lo aprobado por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación.

La Comisión Primera, como ya lo manifesté, tuvo oportunidad de estudiar y ser solidaria con la solicitud que se hiciera el año pasado sobre las facultades que le habían sido otorgadas por la Ley 1285 para que el Ministerio Público tuviera el apoyo tanto humano como técnico para el tema de la conciliación administrativa; de manera muy breve lo tengo que exponer. Recuerdan ustedes la limitación fiscal que expuso de manera muy concreta el Ministerio de Hacienda por lo que la cifra solicitada por el Ministerio Público será ejecutada en tres años, iniciando en el presente año, el 2010, con un 40% que está en ejecución; 30% para el 2011 y un 30% para el 2012. Si hablamos de cuánto ha representado a la fecha, podemos decir que de las 36 mil solicitudes de conciliación no estando operando en pleno las facultades y el apoyo otorgado por el

Congreso por intermedio de la Ley 1367, se han otorgado 1.700 conciliaciones efectivas que le han reportado al Estado colombiano cerca de $86 mil millones de pesos en las pretensiones económicas pretendidas en un primer momento. Creo que con esto queda suministrado el informe de manera muy resumida, señor Presidente y señores honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias, señor Presidente. No, yo dos cosas muy puntuales que estaba meditando cuando fui Presidente de la Comisión Primera, pues nos tocó hacer este mismo ejercicio y creo que cuando estuvo también el Senador Cáceres Presidente de la Comisión hicimos el ejercicio de revisar el presupuesto de los entes de control y de la Rama Judicial del mismo Ministerio, pero Presidente, a mí me parece que se nos quedó por fuera la Rama Electoral. Sabe, ayer vi una petición de la Registraduría que me parece muy importante, ojalá sea tenida en cuenta de incluir una partida el año entrante en el presupuesto de $570 mil millones de pesos para implementar el voto electrónico; creo que es algo que necesitamos con urgencia; alguien se pronunció aquí, no sé si el Senador Avellaneda ayer estuvo mencionando el mismo tema y sería muy conveniente si es posible pues, Senador Avellaneda, que ustedes incluyan esos temas a solicitud de la Registraduría, porque en eso nos identificamos claramente, es requisito fundamental purificar nuestro sistema electoral, que yo lo vengo diciendo es corrupto, nosotros tenemos un sistema electoral corrupto, lo hemos demostrado y yo estoy en capacidad de demostrar cómo a mí me robaron 13 mil votos en las elecciones pasadas, tengo las pruebas, lamentablemente las respuestas que he recibido de los órganos de control a los derechos de petición que he realizado o que he presentado, pues son casi, pues, de llevarlos a un museo, para demostrar cómo las autoridades de este país responden a veces cuando tienen algo de culpa responden muy olímpicamente.

Pero yo creo que la solución está en el voto electrónico; aquí en esta Comisión seguiremos insistiendo a ese respeto y ojalá pues, pudiéramos incluir esas peticiones que ha hecho la Registraduría para que el año entrante tengamos unas elecciones más transparentes, porque en Colombia las elecciones no son transparentes, aquí en Colombia existe mucha corrupción en el sistema electoral, es un sistema electoral corrupto y la única forma de enfrentarlo es a través del voto electrónico; yo sé que no hay interés en ciertos sectores de la propia Registraduría de que aquí se implemente el voto electrónico, porque allá se mueve mucha plata y hay muchos Parlamentarios, Concejales y Diputados que posiblemente dan recursos y pagan coimas para poder acceder a los cargos aquí en el Congreso o en las diferentes corporaciones públicas y bajo el sistema del voto electrónico va a ser muy difícile que esto vuelva a ocurrir y pueda que algunas personas al interior de la Registraduría puedan verse afectadas porque se les va a acabar un negocito que tienen hace muchos años; son miles de millones de pesos, señor Presidente que se mueven en la Registraduría cada vez que hay elecciones para el Congreso y cada vez que hay elecciones para otros cuerpos colegiados, para alcaldías, para las gobernaciones y yo creo que ese cuentecito y ese negocito se lo acabamos a esos bandidos corruptos que hayan en sistema electoral colombiano a través del voto electrónico; por eso es muy importante el apoyo y el respaldo que le demos. Al señor Registrador es al único que acompaño en este momento en el sentido en que ojalá esos recursos aparezcan.

Y lo último, señor Presidente, ya es un comentario al margen que yo le quiera hacer al representante, al señor Delegado de la Procuraduría y es que yo le estoy mandando un documento a los proponentes del Código Contencioso Administrativo, que se va a debatir en la Cámara de Representantes; lamentablemente aquí no pudimos hacer el debate, aquí aprobamos el Código Contencioso Administrativo por cortesía y me dio la sensación que eso mismo ocurrió en la Plenaria del Senado y así lo dejamos, la constancia la dejamos, yo creo que aquí hay que debatir los Códigos.

Señor Procurador, yo estoy muy preocupado por un tema, yo veo que la Procuraduría está haciendo un esfuerzo muy grande a través de sus Procuradores Delegados, sus Procuradores Judiciales ante la Rama Judicial de hacer unos pronunciamientos y emitir unos conceptos y tengo la sensación de que esos conceptos en algunos de los casos no son tenidos en cuenta; es decir, usted como Procurador Delegado ante una de las Altas Cortes o ante un juzgado o ante un tribunal se esfuerza por sacar un concepto, hace una recomendación y a veces ese concepto no es tenido en cuenta; yo lo que estoy proponiendo es que en todos los fallos y en todas las sentencias que se produzcan en este país en donde hay intervención de la Procuraduría, el Juez o el Magistrado se tenga que pronunciar obligatoriamente el por qué no acoge el concepto de la Procuraduría, porque de lo contrario, señor Procurador , pues hombre, estamos haciendo, tenemos un grupo de personas, estamos haciendo un esfuerzo bien grande de hacer unos conceptos bien elaborados y muy lamentable que esos conceptos no sean tenidos en cuenta. Yo creo que al menos los Jueces y los Magistrados deben decir por qué no acogen esos conceptos, cuál es la razón por la cual no comparten el concepto de la Procuraduría pero que nos lo mencionen en los fallos que ni los tengan en cuenta.

Entonces, ahí tenemos un batallón de personal trabajando; más de 180 Procuradores Judiciales, dos, no sé cuántos Procuradores Judiciales, uno haciendo unos trabajos entre los Magistrados ante los tribunales, ante los jueces y ante los juzgados y esos conceptos que están haciendo muchas veces no son tenidos en cuenta.

Entonces, la propuesta mía es esa, señor Procurador, yo se la voy a mandar a usted, a mí me gustaría que la misma Procuraduría hiciera la misma recomendación para que, reitero, en todos los fallos en los procesos que intervenga la Procuraduría deben decir los Jueces y los Magistrados porque no acogen esos conceptos. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Muchas gracias, señor Presidente. Darles un saludo a los funcionarios de los Órganos de Control que nos acompañan y a mis colegas. Retomando la intervención del Senador Vélez Uribe, hemos venido hablando del tema electoral; yo creo que lo que acaba de suceder en Colombia antes del 20 de julio en materia de fallos electorales, el Consejo Nacional Electoral es la apología del delito y en eso compartimos su opinión, a pesar de que el Consejo Nacional Electoral, doctor Gerléin, por aprobación de esta Célula Legislativa le había dado una facultad extensa y profunda en materia de perseguir el delito electoral y de perseguir el fraude. Estos Magistrados que van a ser en su ma-

yoría, doctor Vélez Uribe, reelegidos por el Congreso el próximo lunes, lo que hicieron fue todo lo contrario, estos señores taparon, ocultaron el fraude, se inventaron una selección al azar de las quejas de los diferentes candidatos que aspiraron para a través de ese sistema favorecer a quien no había logrado en las urnas el voto, cuando había una solicitud, una reclamación que le tumbaba unos votos fraudulentos a X o Y candidato, no la tenían en cuenta si no que simplemente hacían una selección azarosa de lo que le convenía a otra persona en un claro prevaricato como lo vamos a demostrar en un debate electoral que tenemos aprobado por el Pleno del Senado.

Yo sí creo que es importante este punto que ha tocado el Senador Vélez Uribe lo tengamos en cuenta y busquemos; yo no creo en el voto electrónico y voy a explicar aquí por qué, doctor Uribe, yo no creo que esa sea la solución. Mire, la geografía del país es tan extensa, Senador Gerléin, cómo está uno presente en el escrutinio de Santa Rosa Sur de Bolívar, si para llegar a Santa Rosa Sur de Bolívar, doctor, dura usted tres días pidiendo a la Aeronáutica el permiso para que la avioneta que usted contrata dejen salir a la Fuerza Aérea y de pronto no le dan el permiso; entonces, cómo llega usted a cuidar los voticos que allí le pongan sus seguidores, si este problema de geografía es tan extenso, tan grande, pero los que necesitan el fraude sí llegan, sí se las ingenian.

Aquí, doctor, se compran los votos antes de las elecciones, aquí ya el fraude no es simplemente la compra de votos, algún día dije y me criticaron mucho que la compra de votos es el de los delitos menores que hay en Colombia en materia electoral, porque hoy se compran los jurados, los cuatro o cinco jurados de la misma mesa, doctor Gerléin, pertenecen a X o Y candidatos y ahí cuando hacen el primer escrutinio en E14 ahí mismo van consignando los resultados que le convienen. Mire, cuando ya se ha sorteado toda esa serie de circunstancias ahora toman importancia los digitadores, las personas que se dan por recomendación política, los nombran de acuerdo a los políticos de cada región, los señores digitadores, el Juez o el Notario dice: Karime Motta, diez votos y le ponen 2 y guarda 8; Vélez Uribe, 20 votos, le ponen 5 y guardan 15 y cuando llega el candidato que ellos quieren favorecer en el E24, le ponen los 25 votos que le han quitado a los otros dos candidatos.

Qué problema para que le entreguen a los candidatos los documentos electorales, el E14 en algunos casos lo publican, casi nunca completos, los E24 no los entregan; lo otro, se compran las comisiones escrutadoras, doctor, las comisiones escrutadores también van nombradas con unos afanes políticos y las comisiones escrutadoras, las correctas, las comisiones escrutadoras correctas, llegan como si hubieran dejado puesta la leche sobre el fogón y se les fuera a derramar, corriendo; bueno vamos a acabar esto, ahí aprovecha el Registrador, que es un funcionario que está sancionado por la Procuraduría, que se sabe que hace delito electoral cada vez que hay elecciones pero que no lo pueden quitar porque está en carrera; nosotros hemos venido contribuyendo para que estos se siga dando en estos resultados electorales. El voto electrónico será peor, doctor, imagínese usted cómo tenemos nosotros un ingeniero de sistemas en cada sitio donde se estén haciendo escrutinios y es mucho más fácil con hundir una tecla, eso es lo que hacen los digitadores, yo les narraría a ustedes que en Cartagena había una digitadora que ya los testigos electorales en escrutinios le decían, mire señora, no son 4 para ese candidato son 0 y cada vez que venía el candidato se equivocaba y le ponía votos y el candidato tenía cero. ¿Sabe lo último que hizo cuando ya la gente se puso muy brava? Salió corriendo y dejó tirado el computador ahí y se fue corriendo del escrutinio.

Entonces, yo creo que aquí mientras no controlemos otras series de circunstancias que se presentan alrededor de ese tema no vamos a tener una elecciones transparentes, no vamos a tener unas elecciones en que uno pueda decir que realmente se eligió al que el pueblo quería, sobre todo en las últimas curules, eso siempre se da en las últimas curules y hoy para desgracia, señor Presidente, termina la persona que le han violado sus derechos a ser elegido, termina peleando con sus propios compañeros de lista, entonces son los mismos compañeros de lista y los partidos, óigase bien, hacen un silencio a toda esta violación electoral. Hoy estamos frente a un tema bien grave en esa materia y eso va a suceder aquí, Senador Vélez Uribe, aquí va a presentarse la silla vacía por delitos electorales, porque esto ya lo está investigando la Corte Suprema de Justicia una vez el ciudadano es elegido Parlamentario, su estancia es la Corte Suprema de Justicia y en el momento que se demuestre que se eligió fraudulentamente pues va a venir para el partido la pérdida de esa curul, pero los partidos también han sido cómplices de esta situación y han sido cómplices de pronto para no afectar a los candidatos en discusión.

Entonces, yo creo que tendríamos que hacer un debate sobre el voto electrónico, pero sí estoy de acuerdo con fortalecer económicamente a los Órganos de Control Electoral, para que tengan mayor voluntad, mayor disposición, pero también hay que hacer unas normas mucho más duras para el fraude; el que hace fraude no le pasa nada; mire, hay Registradores que desde ya, desde hoy, señores Senadores, están vendiendo los votos de las elecciones de 2011 y de las próximas elecciones y comienzan a hacer su casa, comienzan a comprar carro y hay políticos que les están dando su platica y ellos la van recaudando y ese voto sí sale, porque ese voto se paga finalmente contra resultado; entonces, usted oye por ahí que dicen, no, a fulano le faltan 300 votos y los va a pagar a millón de pesos, se da, se da. Hay otro peligro en las elecciones, es el tarjetón sin marcar, eso se ha vuelto un peligro; mire, en el escrutinio aparecen 300 tarjetones sin marcar pero cuando se llega al reclamo o se llega a buscar la verdad, resulta que los tarjetones sin marcar desaparecieron y no se sabe por qué, pero ahí aparece el candidato que interesa inflado.

Entonces, yo sí creo que nuestro proceso electoral está totalmente corrompido, nosotros en parte tenemos culpa porque tenemos ese vetusto Código que todavía habla de la papeleta cuando ya estamos frente al tarjetón, yo creo que esta Comisión tiene que meterle duro, duro a ese tema.

Sobre el tema que vamos a tratar hoy, con mucho respeto por los funcionarios, me parece que este es un tema de la más alta importancia para cada uno de los organismos que fueron hoy invitados a este debate, conozco la capacidad de cada una de las personas que están en el recinto, pero me parece a mí que esto nos es una reunión de poca monta, ustedes me disculpan, aquí se hace necesario, Presidente, la presencia de los titulares de cada uno de estos organismos sin demeritar las capacidades intelectuales, el conocimiento que

muchos de los funcionarios que hoy nos acompañan tienen frente a los temas que se van a tocar, pero yo creo que así mismo, como ellos no muestran esa voluntad de estar presentes en esta reunión, yo creo que el Gobierno tampoco muestra el interés de aumentarles el presupuesto. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted, honorable Senador. La Mesa Directiva saluda y agradece la presencia del señor Defensor del Pueblo y del señor Vicefiscal General de la Nación.

Yo quiero aprovechar la presencia del señor Procurador Delegado, para pedirle muy respetuosamente nos haga conocer a la Comisión unos datos que creo son por demás importantes. El primer dato, señor Procurador, desde que está en vigencia la ley que establece la conciliación como requisito previo para acudir en demanda ante el contencioso, ¿cuántas audiencias de conciliación se han celebrado? ¿Por qué monto? Y antes, saber a cuánto ascendían las pretensiones. Me explico: Las pretensiones hasta el mes de agosto, por decir un ejemplo, en las audiencias de conciliación era de tanto; mas sin embargo, se acordó tanto para ser reconocida en esas audiencias de conciliación.

Y la segunda, honorables Senadores, en la antepasada sesión el Senador Galán nos dio una cifra que realmente nos preocupa, señor Procurador, que estaría en peligro el estado de perder un…

Billones de pesos y según entiendo, señores Senadores y señores invitados especiales, las pretensiones que se tramitan en la jurisdicción contenciosa administrativa, van más allá de 700 billones de pesos. El Estado estaría inmerso en esa responsabilidad, que de prosperar esas pretensiones pues convertirían a este país en un país inviable desde el punto de vista financiero; le ruego el favor, señor Procurador Delegado, hacernos conocer esas sumas, con la finalidad, ahora que se va a proponer una reforma a la Administración de Justicia podamos estudiar en detalle y como aquí en el Estado, señores Senadores, no existe un sistema de defensa que haya institucionalizado el Estado para defender al Estado como en otros países, por decir, por ejemplo, en chile, en Argentina, eso les ha dado un excelente resultado para defender al Estado. Si nos descuidamos, señor Procurador y señores funcionarios, señores Senadores en poco tiempo tendríamos que lamentar cualquier insuceso económico, repito, que vuelva al país en un país inviable. De manera, señor Procurador, espero no haber molestado con esta respetuosa petición, con la finalidad de que tengamos ese documento para conocerlo y analizar en detalle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rafael Puerta Criales, Representante del señor Contralor General de la República:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Un saludo a los honorables Senadores de la Comisión Primera y a los Altos funcionarios del Estado a nombre del señor Contralor General de la República, que por estar atendiendo la comisión legal de cuentas y algo de presupuesto general de la Nación no ha podido estar presente acá. Como Contralor Delegado del sector Defensa, Justicia y Seguridad, señor Presidente, tengo unas inquietudes desde el punto de vista de las cifras que analizamos en la Contraloría para el presupuesto de la Rama Judicial y algunas otras cifras y puntos de lo dramático de las demandas contra el Estado colombiano que usted lo ha mencionado y el tema de la Política Carcelaria en Colombia.

Entonces, hay unas diapositivas, no sé si las podemos ir mirando; en cuanto al presupuesto para la Rama Judicial nosotros tenemos: en su subsector Defensa, el subsector Seguridad y el subsector Justicia, donde está el Consejo Superior de la Judicatura que nos interesa hoy, la Fiscalía General, está el Ministerio del Interior, está la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, está Medicina Legal y el Fondo para la Democracia como la Dirección de Derechos de Autor, pero en el tema del presupuesto para el Consejo Superior de la Judicatura, yo de entrada quiero expresar que la Contraloría General considera y recomienda al Gobierno revisar el presupuesto asignado por las cifras que voy a plantear, sería muy importante incrementar ese presupuesto, lo mismo que para el Ministerio del Interior, como para la Defensoría y para la Fiscalía.

Tomando como referencia el presupuesto apropiado, el Consejo Superior de la Judicatura durante los últimos cinco años observa un crecimiento a pesos constantes de 2009 del 30% entre el 2006 y el 2010 al pasar de 1.4 billones de pesos a 1.8 billones; los mayores incrementos en el período corresponden a la vigencia de 2009. Entendemos en la Contraloría que fue el incremento de gastos de personal seguramente cuando se comenzó a atender el incremento por el sistema penal oral acusatorio.

Por su parte, la Fiscalía General, que forma parte de la Rama Judicial en Colombia, reflejó un crecimiento real de su presupuesto de un 41% pasando de un billón de pesos en el 2006 a 1.5 billones en el 2010, aunque la apropiación presupuestal de la entidad refleja un incremento constante durante los últimos años. El mayor crecimiento en el período sucede también en la vigencia de 2009 también por el mismo fenómeno, seguramente el incremento por gastos de personal y atendiendo el nuevo sistema penal oral acusatorio.

En relación con el proyecto de ley de presupuesto general para el 2011, el presupuesto contemplado para la Rama Judicial es de 1.9 billones de pesos con un crecimiento del 5% respecto de la apropiación del 2010 y representando el 1.3% apenas del total del presupuesto general de la Nación; es decir, de los 147.3 billones de pesos que fue el presupuesto general.

Para la Fiscalía la apropiación en el 2011 alcanza el 1.5 billones, creciendo 5.4% respecto de 2010; su participación dentro del total del presupuesto representa el 1%. Históricamente la Rama Judicial y la Fiscalía General han representado porcentualmente dentro del total del presupuesto cada una de ellas una cifra cercana al 1%, ubicándose muy por debajo de las otras entidades de la Rama Ejecutiva que concentran la mayor parte del presupuesto. Yo quiero mencionar en este punto, señor Presidente y honorables Senadores, cómo el subsector Justicia tiene un presupuesto para el 2010 apropiado; tiene el presupuesto de 5 billones 719 mil millones de pesos; ese es el presupuesto del subsector Justicia, donde el solo Consejo Superior de de la Judicatura tiene 1 billón 815 mil millones de pesos, solo el Consejo Superior de la Judicatura; mientras que observamos y les doy la cifra del presupuesto asignado al sector Defensa que significan 12 billones 188 mil millones de pesos; es decir, que el solo Ministerio de Defensa tiene un presupuesto de 9 billones casi 10 billones de pesos, casi que el doble de toda la Rama del sector de la Justicia.

Igualmente, se puede observar que dicha participación no presenta variaciones significativas en los últimos años, como sí ha ocurrido con las otras entidades manteniéndose constante y tan solo la Rama Judicial refleja un leve crecimiento de su participación en el presupuesto donde alcanza 1.3%; ahí en esa diapositiva vemos cómo en la parte superior está el presupuesto del Ministerio de Defensa, está el presupuesto del Ministerio de Educación y el Ministerio de la Protección Social, la pendiente es creciente; mientras que en la parte baja la pendiente de la gráfica de toda la Rama Jurisdiccional es plana, crece en promedio del período de 2006 al 2010 en un solo 1%. Digamos que esas son algunas de las inquietudes desde el punto de vista del sector Justicia que considera la Contraloría es muy importante revisar el presupuesto.

Atendiendo en la semana anterior algún comentario del Senador Avellaneda sobre el tema de tal vez de la política carcelaria en Colombia, quiero muy rápidamente contarles que a 31 de mayo de 2010, Presidente, el Inpec tenía 57 mil cupos en las cárceles colombianas donde había una población de internos de 80 mil; es decir, un hacinamiento del 41%. La Contraloría reconoce el esfuerzo del Gobierno, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia en los últimos dos años al conseguir el billón de pesos con el Conpes 3575 de marzo de 2009 para terminar las diez cárceles o los establecimientos penitenciarios o carcelarios en Colombia y poder lograr los 22.400 cupos y poder deshacinar las cárceles al menos bajarlo del 41% a un 4% o 5%; es decir, a un dígito. Las cárceles han sido entregadas, los diez establecimientos tienen un espacio de dos meses o tres meses para la dotación de esas cárceles en Colombia; es decir, que teniendo en cuenta la dotación de las cárceles vamos a tener un deshacinamiento de llegar al 4% en estas cárceles con un solo inconveniente y es la cárcel de Cartagena, donde en el lote La Gloria se iba a construir un establecimiento, lamentablemente no se pudo construir y se terminó construyendo un pabellón de 250 cupos para las mujeres en la cárcel de La Ternera, allá en Cartagena.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Ese tema de las cárceles, señor Presidente y señor Delegado de la Procuraduría, sí que es importante; yo creo que este se ha vuelto un país carcelero, todo lo resolvemos aquí tipificando una conducta como delito e incrementando de una manera desandada las penas por esos delitos; yo entiendo bien que la Fiscalía, la Procuraduría los Jueces, la Corte Suprema, todos los organismos encargados de vigilar la conducta de los colombianos tiene que aplicar la ley y la tiene que aplicar en su integridad, pero valdría la pena que un día de estos de pronto el señor Vicefiscal nos cuente sobre ese tema en su intervención conozcamos como ha ido creciendo la población carcelaria en los últimos diez años para que veamos, en mi sentir, con mi conocimiento, un crecimiento desadado, desproporcionado, de las personas que son sancionadas además sancionadas casi que con crueldad porque todas las providencias sobre esta materia dicen que no se le aplicarán los subrogados penales. Señor Presidente, este Senador no deja de sonreírse cuando mis amigos de la Comisión, que dicen pertenecer a la Escuela Humanista del Derecho, que vienen de facultades donde se enseña un Derecho Penal Humanitario, no tienen inconveniente en subir las penas diez años, veinte años, treinta años, cincuenta años. Cuando muchos de nosotros estábamos en la Facultad los Códigos eran hechos por los juristas de este país. Doctor Escallón, doctor Carter, los que en verdad representaban la élite intelectual en el campo de la jurisprudencia penal establecían para el homicidio una pena máxima de 24 años, 24 años en cualquier penal colombiano donde no existen suficientes recursos, 24 años es una cadena perpetua, nadie sale de ahí con vida, 24 años en la cárcel de Ternera es un simple despropósito, ahora estamos hablando de hacer un referendo para establecer la cadena perpetua, yo, yo tengo un escepticismo total sobre esa cadena perpetua, sobre esa consulta popular, 50 años en una cárcel y creo que se pueden lograr establecer penas de 50 años es una sanción equivale a 500 años de infierno, 50 años en una cárcel colombiana usted sabe, señor Presidente, que tienen unos mecanismos en esas cárceles, donde los funcionarios del INPEC no pueden pasar de ciertas puertas para entrar al patio de los sancionados o de los condenados porque ese es territorio del delincuente y hoy se van a contar los presos y no encuentran el número que existía en el número anterior porque uno o dos presos fueron asesinados, incrustados en los tubos sanitarios de la cárcel, las cárceles son unas escuelas de delitos, difícilmente regeneran a nadie, entre otras razones, porque el presupuesto de la cárcel no da para establecer mecanismos ni procedimientos que permitan esa regeneración. Haga usted, señor Presidente, que es usted un hombre preocupado por esos temas ojalá lo hiciera la Procuraduría o la Fiscalía y nos contara cualquier día de estos, cuántas conductas en los últimos diez años han dejado de ser conductas aceptables para la sociedad, para convertirse en conductas reprochables para la sociedad, aquí un día atacan a una señora en un bus y el día siguiente aparece un Congresista con un proyecto estableciendo no sé cuántos delitos por atacar a las personas en el bus y señalando no sé cuántos años de cárcel para eso.

Ayer no más, en la sesión del Senado, un colega presentó tres proyectos de ley justificando no sé cuántas conductas e incrementando de una manera desproporcionada las penas para esas conductas; yo sí soy amigo, señor Presidente, de que el Gobierno, además de construir nuevas cárceles y ojalá lo siga haciendo, establezca presupuestos importantes para que la política carcelaria no se limite a incluir a un preso en una celda o a incluir un preso en una cárcel a donde tiene que dormir apiñado en los pasadizos de la cárcel, porque deberíamos de hacer el esfuerzo para que esa variable regenerativa que va implícita en la pena en verdad se pueda cumplir; que el preso aprenda un oficio, que el preso aprenda a leer y a escribir, el preso tenga sentido social, que el preso comprenda en verdad interior e integralmente la gravedad de su falta, pero si no hay recursos, qué se va a hacer.

Quiero terminar refiriendo una anécdota sin mencionar nombres, un amigo nuestro ex Congresista fue condenado dentro del Proceso Ocho Mil y un día fuimos un grupo a visitarlo cumpliendo con una obra de misericordia, porque ahora si usted lo va a visitar yo dejé de hacerlo, eso es un indicio de solidaridad con el delito, pero un preso amigo nuestro condenado me dijo esto: Como yo soy especialista en Contabilidad Pública le pedí permiso al Director del establecimiento para enseñarle a los presos un poco de contabilidad y de esta manera ganarme unos días o unos meses para reducir el tiempo de mi condena; al mes llegó un fun-

cionario del INPEC y me dijo, no pierda el tiempo, esa clase no se la va a reconocer nadie para que le rebajen conforme a la ley la pena que tiene que cumplir; más bien para que esa pena se reduzca acepte la función de asistente de Director de Deportes, y me dijo, tu sabes, Roberto, cuáles eran mis funciones como Asistente del Director del Deporte; le dije, no, guardar el balón de fútbol; al INPEC no le gustó que dictara la cátedra de contabilidad, en la cual era un experto para convertirlo en el celador del balón de fútbol del establecimiento, ustedes no saben los desastres de las cárceles, ustedes no saben la dureza con que son tratados los internos, los internos que no tienen dinero, porque si el interno tiene dinero, pues más o menos disminuye el desastre de ser interno.

Yo no quiero alargarme, señor Presidente, ojalá un día de estos se nos ocurra hacer un debate en la Plenaria del Senado sobre este tema, pero sí quisiera que los aquí presentes, la gente que tiene ver, los funcionarios que tienen que ver de una u otra manera con este tema de las cárceles, nos apechemos del asunto. Termino diciendo algo. Cuando el doctor Gómez Méndez era Procurador General de la Nación, yo presenté un artículo rebajando la pena de dos terceras partes a tres quintas partes, creo que ese artículo todavía está vigente y el doctor Gómez Méndez me dijo a mí, yo lo apoyo, yo lo impulso, porque, Roberto, aquí los jueces deben visitar periódicamente al preso para conocer cómo se va comportando, los presos deben ser sometidos a periódicas visitas y tratamientos que señalen los psicólogos y los psiquiatras de los establecimientos y aquí un preso entra y un preso sale sin que lo visite el Juez y le haga un tratamiento sobre su personalidad ni se conozca al individuo. Eso dicho por un Procurador General de la Nación es asunto mayor. Me perdonarán también los amigos carceleros, cuanto más gana Colombia, cuando tenga menos presos, el país se beneficia no con incrementar el número de presos si no con incrementar el número de los regenerados en las cárceles, la plata que el Congreso apropie y la plata que el Gobierno destine a mejorar las cárceles, a mejorar los tratamientos, a preocuparse de la regeneración del preso y no a convertirnos en una máquina de producir internos de plata bien invertida y ojalá la Comisión Primera haga un trabajo y un esfuerzo por conseguirla. Perdóneme señor Delegado de la Contraloría.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Dos observaciones breves. Me gustó escuchar al doctor Gerléin; se confirma el viejo aforismo por lo menos en estos temas: que para godos a los liberales de Río Negro y para liberales los godos del Atlántico. No, de verdad es una concepción que debería ser defendida por quien ha pasado por la Facultades de Derecho en donde siempre hay que recordar que no hay que caer en algo que usted muy bien definió que es el fetichismo jurídico, creer que todo lo vamos a resolver con leyes y particularmente los conflictos de la sociedad los resolvemos con cárcel, es una observación.

Pero yo quería hacer otra, doctor Enríquez y doctor Andrade, usted, que convocó a este debate, yo honestamente les quiero decir señores altos funcionarios del Estado que yo esperé otra cosa, yo esperé, con el mayor respeto, no llegar a un consejo comunitario en donde nosotros fungimos como quien escucha la petición y la gente hace las peticiones, yo esperé otra cosa. ¿Qué esperé yo? Yo esperé una visión más global del problema de la justicia; planteo un ejemplo sencillo, eso que plantea el doctor Gerléin puede ser un elemento que mejore la eficacia del gasto y que inclusive disminuya la eficacia del gasto, aquí nos ha dado por construir cárceles y cárceles y cárceles de máxima seguridad y si hacemos un ejercicio terminamos dándonos cuenta que un altísimo porcentaje de las personas que están privadas de la libertad, primero, no han sido condenadas y eso es muy grave, y hace rato que los términos pasaron y no les han definido su situación. Y segundo, un alto porcentaje de estas personas no se amerita que haga semejante inversión en esas cárceles cuando lo que podríamos hacer es tomar algunas de esas casas de recreo no para meter ahí a las personas si no para que en esos terrenos, las casas de recreo de la mafia y de los paras etc., y hacer unas cárceles de mínima seguridad para una cantidad de gente que si bien es cierto tiene que pagar una condena no se amerita toda la parafernalia de seguridad porque son personas que no se van a volar y que además bajaríamos los costos.

Doctor Gerléin, ¿usted sabe cuánto vale mantener una cárcel de máxima seguridad particularmente por el numero de guardianes? Porque allá la vigilancia tiene que ser 24 horas, porque al juntar una gente que sí reviste peligrosidad con gente que no reviste peligrosidad, se cumple el dicho de que la cadena es más fuerte en su eslabón más débil; entonces, hay que meterle toda la seguridad a esa gente.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Yo he dicho que un preso en Colombia le cuesta al Estado alrededor de $700.000 mensuales, mientras un preso en los Estados Unidos le cuesta al Estado 1200 dólares mensuales; eso se lo digo para que establezca usted una comparación en los tratamientos que recibe un preso que habla inglés con un preso que habla español.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Y no sólo eso, doctor Gerléin. Sigo. Mire, yo le quiero decir que con esos 700 mil pesos mensuales inclusive se podría tener a mucha gente con mayor dignidad en otros lugares, entonces yo que esperé que nos dijeran miren hagamos esto y mejoramos el gasto, no solo denos más plata sino hagamos esto y mejoramos el gasto, el señor Vicefiscal entregó una información francamente, bueno como aquí mucha gente no entiende esto de política criminal pues nadie le dio importancia a esa afirmación eso debió de ser la noticia con que abrieran todas las páginas de los periódicos en Colombia: Sólo el 6% de las personas que reciben una imputación se allanan a cargos. Eso significa que fracasó el sistema acusatorio, pero ¿por qué?, porque en este Congreso y usted tiene razón, cada vez que alguien quiere salir en un noticiero aumenta las penas y juega con el tema digamos del esquema vindigtivo o de la parte indignita de lo que tiene que ser el sistema penal y plantea un ejemplo sencillo aquí votamos el Código del Menor señor Vicefiscal yo me pregunto qué tantas personas que sean acusadas por delitos contra menores van a negociar, si saben que no tienen la más mínima posibilidad y como hace un fiscal en un sistema eficientista que fue el que nosotros montamos acá en Colombia(…) Lo más rápidamente no el menor esfuerzo digamos el menor gasto para que se resuelva rápidamente el conflicto entre Estado y a quién

acusa, señor defensor del pueblo ¿Cuánto le vale a la Defensoría seguir todo un juicio? si aquí funcionara realmente el sistema acusatorio los costos de los juicios se bajarían dramáticamente; los fiscales podrían tener más posibilidad de dedicarse a aquellos casos realmente delicados si pudiese funcionar ese sistema acusatorio, entonces, uno lo que espera con toda honestidad y con todo respeto es que ustedes nos digan, a ver, como una visión más general mire vea esto nos vale esto, pero si hiciéramos esto, esto nos valdría más o menos pero tendríamos mejores resultados.

¿Qué ha pasado con esos procuradores de conciliación, están funcionando los sistemas de conciliación en nuestro país?, o ¿simplemente nombramos unos funcionarios para que cumplan un requisito de posibilidad y no se concilie y dejemos pues que en el futuro salgan todas esas demandas?, de verdad creo que todavía no estamos muy lejos de poder hacer eso, aquí mi querido colega y profesor el doctor Jesús Ignacio fue delegado por nosotros al Consejo Superior de Política Criminal; ese es un tema central que debieren abordar en el Consejo de Política Criminal, hagamos una propuesta marco-global y digámosle al Congreso señores si hacemos esto, esto y esto mejorará la eficacia del gasto, mejorará la percepción de los ciudadanos frente a la administración de justicia y podremos trabajar mejor, pero, señor Vicefiscal con esto termino a manera de ejemplo y esto le puede servir para cualquiera de los altos funcionarios, como le pido a la Fiscalía que pueda hacer negociaciones con aquellas personas a las cuales las pruebas que tiene la Fiscalía, porque obviamente, uno hace una negociación a medida que la Fiscalía tenga un acervo probatorio que haga pensar a la persona que va a ser imputada que evidentemente le va mejor negociando, pero ¿cómo le pido a la Fiscalía que haga esa negociación si en muchos delitos y cada vez más es imposible negociar?, porque aquí en el Congreso sin una visión clara de lo que es una política criminal y de para qué se montó el sistema acusatorio, nos dedicamos a quitarles herramientas para que ustedes pudieran negociar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores, Senadores quiero llamar la atención respetuosamente para informarles que en Aracataca (Magdalena), acaba de fallecer el señor ex Representante a la Cámara doctor Víctor Vargas Polo. Él fue un militante del conservatismo. Queremos nosotros desde esta célula legislativa hacerle llegar nuestra voz de condolencia a su señora esposa y a sus hijos, porque Víctor Vargas Polo fue un defensor de los derechos y los legítimos intereses de su tierra, y lo menos que podemos nosotros tributarle a su memoria es guardando un minuto de silencio. Por favor ponerse de pie. Muchas gracias.

Agradezco las intervenciones de los honorables Senadores, vamos a concederle el señor Delegado del señor Contralor General de la República. Mas sin embargo para que usted redondee su intervención y a sabiendas de que usted va a rendir un informe sobre las cárceles y sobre las demandas que tiene el Estado, yo quisiera solicitarle si es posible hoy que mejor señor Contralor de lo contrario nos lo hace conocer posteriormente señalando con mucho respeto esta solicitud, ¿cuánto le cuesta al Estado la manutención de un preso en Colombia? Incluyendo los gastos de personal administrativo, los guardianes, el cuerpo médico, el cuerpo paramédico, el costo de los servicios públicos, la alimentación, y otros factores que deben ser tenidos en cuenta para hacer el cálculo. El Senador Gerléin dice que más o menos puede costar mensualmente 700 mil pesos. Usted que es muy juicioso, Roberto, yo creo que es mucho más alto el costo; el señor Contralor ya está dándome la razón, mucho más alto, y este dato lo vamos a comparar señor contralor con el costo de un estudiante en la Universidad del Estado, lo vamos a comparar, a ver qué es lo que está haciendo el Estado con régimen penitenciario, con el régimen carcelario. Entonces ese, ruego señor contralor para que su señoría en su oportunidad y si es hoy mucho mejor nos dé una respuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rafael Puerta Criales, delegado del señor Contralor General de la República:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero terminar la parte, que no se vaya el Senador Velasco para darle un dato, no de los 80 mil internos el 36% son sindicados, es decir son 250 mil internos para empezar ahí que el Consejo Superior de la Judicatura o la Rama jurisdiccional debe agilizar definir la situación de estos internos que están en las distintas cárceles, obviamente que más adelante le haré llegar el documento con todas las cifras pero yo le adelanto a la honorable Comisión Primera sobre el costo. Obviamente, Senadores, el oficio de la Contraloría General de la República es examinar la ejecución y el manejo de los recursos públicos, cuando se tienen unos recursos, en el periodo 2002-2010 de 566 mil millones de pesos y pasa un 1 billón 200.000 millones de pesos, la Contraloría tendrá que examinar el manejo de esos recursos y fue la construcción de las 10 cárceles que están entrando en funcionamiento.

Los dos aspectos más importantes de la política penitenciaria y carcelaria en Colombia es el hacinamiento carcelario y la resocialización, entonces en el tema del costo por interno señor Presidente, si cogemos el presupuesto del Inpec en el 2010 que fue exactamente de un billón 9000 millones de pesos y son 80 mil internos y lo dividimos por el mes y lo multiplicamos por los 12 exactamente nos da 1 millón de pesos el costo de mantener un interno en las cárceles colombianas, mensual, otras inquietudes que quiero expresar aquí para terminar el tema de la política carcelaria de los análisis de la Contraloría es que menos del 1% de los internos asisten a la capacitación y a la ocupación laboral, 1000 del 1% de los internos en Colombia, presentan una validación de un bachillerato y menos del 1% presenta las pruebas del Icfes. Eso significa, señor Presidente, que el Gobierno colombiano tendrá que hacer esfuerzos como lo dijimos en el último proceso Auditor para tratar de que con las 10 nuevas cárceles que son de última tecnología y muy bien construidas, pues se mejore el nivel de la calidad de vida de los internos en Colombia, es decir, que asistan verdaderamente a la capacitación laboral, que asistan a la ocupación laboral, que presenten sus exámenes, que estudien y que por supuesto eso incida en la resocialización que es obligación del Estado colombiano y, por lo tanto, sea el nuevo ciudadano al salir de la cárcel colombiana.

El hacinamiento ya lo expresé: esperamos que se termine en el 4% con la entrega total en el corto plazo de las 10 cárceles. Yo quería significar esto porque la Contraloría también considera importante que se revise el presupuesto para el Ministerio del Interior y de Justicia, aquí lo expresaba el Ministro en la sesión

anterior los recursos para atender la prevención de desastres, para atender el tema carcelario con el Inpec y finalmente, Presidente, me voy a referir al tema de las demandas contra el Estado colombiano.

El tema de las demandas es una vena rota, según los análisis de la Contraloría General de la República, y les voy a dar las cifras a diciembre de 2009. Nosotros siempre hacemos los análisis posteriores y selectivos estamos haciendo las auditorías y la evaluación de la política pública en este momento al periodo 2009, el total de pretensiones hoy en Colombia son de 160.5 billones de pesos, obviamente que estoy descontando acá el problema y el tema de la demanda por el proceso de tierras de oriente antioqueño, que es un proceso que viene por allá de los años sesenta y la Contraloría le ha venido haciendo seguimiento, eso ya va en 500 billones de pesos eso ningún presupuesto General de la Nación alcanzaría. Tenemos entendido en la Contraloría que ya hay un fallo a primera estancia a favor del Estado colombiano, descontándole se presupuesto del proceso de las tierras de oriente quedan 160.5 billones de pesos las demandas contra el Estado colombiano, el valor de las demandas en el orden nacional es decir de los recursos de las administración central suma 140.4 billones de pesos y los departamentos y los municipios y el nivel del centralizado territorial suma 20 billones de pesos.

¿Cuáles son los sectores más demandados en Colombia?: el sector de la infraestructura, todo lo que es el Ministerio de Transportes, todas las oficinas que tienen que ver concesiones y con las obras públicas tienen demandas, tienen pretensiones hoy por 38 billones de pesos.

El sector de la defensa, la justicia y la seguridad que es nuestra Contraloría delegada tiene pretensiones por 37 billones de pesos, es decir todos los problemas y todas demandas que se le han hecho a la fuerza pública es decir a las tres fuerzas que es la Fuerzas Militares, más la policía y el área de la gestión pública por 27 billones de pesos. También algunos datos sobre las entidades ya no los sectores sino las entidades con mayores pretensiones y con mayores demandas, señor Presidente, está la encabezando la Fiscalía General de la Nación con 12.2 billones de pesos de demandas es decir el 9% del total de las demandas contra el Estado colombiano, es el 9% de los 140.4 billones de pesos del nacional.

Obviamente el Ministerio del Transporte también es uno de los más demandados con casi 10 billones de pesos, el Ministerio de Minas y Energía, la Superintendencia de Servicios Públicos con 8.5.billones de pesos, el Ministerio de Defensa Nacional tiene demanda por 6 billones de pesos, para destacar esas entidades y presupuestalmente, es decir que ha pagado el Estado frente a estas demandas en el periodo 2003-2009 a pesos del 2009 es decir traemos indiciados deflactados con el índice de pesos del 2009 se han pagado 2 billones 260 mil millones de pesos, en lo que va de la ejecución del 2009 de lo que se pagó en el año 2009 se pagaron 490 millones de pesos en solo 2009.

Quién pagó más, el Sector de la Defensa la justicia y la seguridad, pagó 1.6 billones de pesos es decir el 71% de esos 2 billones 260 mil millones de pesos y el sector de infraestructura 236 mil millones de pesos.

Ante esta situación, honorables Senadores, señor presidente, en el último foro que hizo la Contraloría General de la República, evaluando el tema de las demandas contra el Estado colombiano, ha propuesto conjuntamente con la Procuraduría General de la Nación la creación de una entidad fuerte de una verdadera entidad que defienda al Estado colombiano, porque es que es muy grave que todo el mundo que quiere demanda. Obviamente no quiere decir que estas cifras que estoy dando sean las que se tengan que pagar, pero no es justo que mientras esos recursos que deben ir destinados a otros sectores más importantes y que le pueden servir a la sociedad colombiana tengan que destinarse al pago de demandas. Por eso, se preparó un proyecto de ley conjuntamente con la Procuraduría General para crear la Abogacía General del Estado o el nombre de Defensa Judicial o Jurídica del Estado.

Nosotros detectamos un problema muy delicado, señor Presidente, en el Ministerio de Interior y de Justicia, porque tienen la oficina que se llamaba Dirección de la Defensa Jurídica del Estado; su trabajo y su oficio era tener las estadísticas al día de las demandas contra el Estado colombiano. Cuando nosotros en la Contraloría quisimos hacer el estudio para saber cuántas eran las demandas, cuáles eran las pretensiones, esto nunca lo pudimos obtener porque no tenían al día ni tenían actualizado. Tienen una plataforma tecnológica que se llama Litigot que no resistió la información que le mandaban todas las entidades del Estado.

Por eso, la Contraloría lamentablemente o en esa época tuvo que dejar un función de advertencia al Ministerio del Interior para que se mejorara, para que se tuviera al día la información de la demandas contra el Estado colombiano. Por eso, quería expresar este par de temas que es de lo más delicado que hay en el Estado y que como lo decía el honorable Senador Gerléin exactamente el tema de la política penitenciaria y carcelaria en Colombia es muy grave, este es un país que cada día crecen los internos, es un país que las cárceles estas llenas seguramente estos días nuevos establecimientos penitenciarios y carcelarios en el corto plazo van a tener seguramente el 4% de hacinamiento que es manejable, porque esos son los estándares en el mundo entre el 4, 5 y 6% de hacinamiento, pero si esto sigue creciente la tendencia es creciente de la cantidad de personas que llegan a las cárceles ningún presupuesto ni ninguna situación que tenga el Inpec o el Ministerio va a ser suficiente para poder atender u elevar la calidad de vida de los internos.

Estas eran las inquietudes, señor Presidente, desde el punto de vista de la Contraloría General y que como Contralor delegado quería dejar aquí en esta honorable Comisión Primera sobre el presupuesto para la rama jurisdiccional y para todo el sector de la Justicia sobre el tema de las cárceles que lo tocaron aquí los Senadores y sobre el tema de las demandas, en su momento le haré llegar los documentos completos de parte de la Contraloría. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fernando Adolfo Pareja Reinemer, Vicefiscal General de la Nación:

Muchas gracias, señor Presidente. Un respetuoso saludo a todos los honorables Senadores y los distinguidos invitados a esta sesión. La presentación de la Fiscalía va a ser muy sencilla. La primera parte necesariamente tiene que versar sobre un problema que ya fue propuesto que se refiere al tema de política criminal. En Colombia, claro que hay política criminal cada vez que se profiere una norma de carácter policivo, penitenciario, penal o procesal penas, inclusive algu-

nas normas de carácter policivo ahí hay implícita una política criminal.

En Colombia, en el año 2004 cuando se expidió la Ley 906 que es el actual Código de Procedimiento Penal de tendencia acusatoria, se estableció como política criminal un sistema en el cual de cada diez casos siete debían resolverse por vías anticipadas y solo tres debían ir a un juicio pleno y ordinario.

Por eso, el Código de Procedimiento Penal de la Ley 906 estableció la existencia de normas de allanamiento a la imputación de preacuerdos y de principios de oportunidad. Pero no bien había comenzado a implementarse la primera fase del sistema, cuando sobrevino una contrarreforma que establecía restricciones a los procesados y condenados por delitos en los cuales los niños, niñas y adolescentes eran víctimas en delitos sexuales, en delitos contra la vida y en delitos de secuestro, la prohibición es absoluta beneficios, libertades provisionales, reducción de penas por allanamientos y preacuerdos, está prohibido el principio de oportunidad, están prohibidos los subrogados penales, la libertad condicional, la condena e ejecución condicional, están prohibidos los beneficios penitenciaros, la redención de pena por estudio, enseñanza o trabajo, la libertad preparatoria y la libertad extramuros.

Otro tanto se había hecho en los delitos de secuestro, extorsión y conexos y, por esa vía, se creó una verdadera contra reforma al espíritu que se había planteado en la Ley 906 de procurar mayor cantidad de decisiones por vía.

Con la venia del presidente y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Gracias, señor Presidente. Con su venia, un comentario muy rápido: aquí el ministro Martínez, cuando fue Ministro del Interior, nos dijo aquí en este recinto que había que incrementar las penas para que los subrogados penales no las hicieran irritas. Entonces, las penas aumentamos pero casi que eliminamos los subrogados penales, nos quedamos con unas penal altísimas y sin subrogados penales.

Recobra el uso de la palabra el doctor Fernando Adolfo Pareja Reinemer, Vicefiscal General de la Nación:

Gracias, Senador. Entonces, simultáneamente con la Ley 906 en el año 2004, el Congreso expide la Ley 890 que aumenta a la pena mínima una tercera parte y al máximo la mitad de las penas. Si comparamos los montos de penas en el Código Penal Colombiano, con los montos de penas de otros sistemas penales en el contexto en la región Colombia tiene los rangos más altos en dosificación punitiva, no obstante habidos casos puntuales que han causado mucho malestar en la comunidad en donde se han impuesto penas muy bajas o se ha concedido detención domiciliaria o prisión domiciliaria o se han concedido beneficios como la suspensión condicional de la ejecución de la pena.

Pero examinados a contraluz estos casos concretos, lo que uno encuentra es que pudo haberse presentado en el caso particular una aplicación inapropiada del ejercicio de la acción penal por parte de la fiscalía. Me explico: Hay un problema de derecho penal de penas mínimas; la mayoría de las sentencias en Colombia se dosifican dentro del primer cuarto punitivo y eso obedece a que nuestros fiscales hacen un gran esfuerzo por lograr la declaración de la responsabilidad penal. Pero en ese esfuerzo que se agota allí, no se incorporan esfuerzos a su vez para acreditar darle al juez elementos que le permitan dosificar pena no en el primer cuarto punitivo, sino en los cuartos en que sea correcto y justo para el caso particular, de eso se trata la aplicación de una figura que se llama la atribución de circunstancias de mayor punibilidad que si no se atribuyen desde la imputación y cuando hay escrito de acusación en la acusación el juez no puede deducirlas en la sentencia y está generando que no importa cuánto aumentemos la pena siempre en el caso concreto la pena se fijará en el primer cuarto punitivo. Pero entonces la solución no va por el lado de aumentar los topes punitivos sino de establecer mecanismos para poder ajustar la dosificación de la pena a las condiciones justas del caso particular.

Cada vez que una norma restringe o prohíbe el otorgamiento de beneficios o se crean nuevos tipos penales, o se prohíben rebajas de penas, se le incrementa el trabajo a la fiscalía. La fiscalía está diseñada hoy en su estructura de 20.822 servidores para funcionar de acuerdo al presupuesto que acabo de decir que de cada 10 casos solo 3 vayan a juicio y los otros 7 se resuelvan por una vía anticipada. Pues bien, el porcentaje que hace un instante se recordó en este escenario de aceptaciones de imputación y de preacuerdos se refiere particularmente al caso de los delitos sexuales cuando las víctimas son niños, niñas o adolescentes porque en general en los otros casos donde no operan estas restricciones estamos hablando del 67% de terminación anticipada de procesos, cuando la fiscalía viene con la infraestructura tanto física como de personal que enfrentar una sobrecarga laboral que se crea digamos por este cortocircuito en el diseño de la política criminal pues se crean unos problemas que denuncia la comunidad y con toda razón de morosidad, de impunidad, de fallos absolutorios. Mire, si la fiscalía no logra en juicio demostrar la responsabilidad penal de toda duda razonable, a los jueces no les queda más alternativa sino absolver y la persona procesada tiene la obligación de someterse a un juicio justo, no tiene que fatalmente ser condenada. Pero cada vez que colocamos a fiscales con cargas de 1200 casos por fiscales, con exhibíos cuerpos de policía judicial que son los que hoy llevan la carga de traer las evidencias, entonces se presentan estos inconvenientes.

El presupuesto que la Fiscalía General de la Nación ha solicitado para el año 2011 es de 1 billón 816 mil millones de pesos y el Ministerio de Hacienda nos ofrece 1 billón 536 mil millones de pesos; esto nos da un desfase de 281 mil millones de pesos. Cuando se hizo la solicitud originalmente la Fiscalía fue muy cuidadosa de observar unas normas y una reglamentación que nos imponen a hacer una racionalización y una priorización en los elementos que deben ser atendidos por el presupuesto. Nosotros tenemos como una descomposición de este presupuesto, la necesidad por ejemplo en el capítulo de gastos de personal que atender una nómina la nómina eso no es negociable eso es un derecho laboral de los servidores y aquí hay un desfase de 60.500 millones de pesos, que si no nos los dan nosotros de donde los conseguimos. Está incluido en el presupuesto una petición de 57 mil millones de pesos para atender una prima que se le debe conceder que hoy no la tienen a los investigadores y a los miembros del CTI que se llama prima de riesgos; esta prima de riesgos la tienen hoy los miembros de la Policía Nacional, lo tienen hoy los detectives del

DAS, lo tienen hoy los guardianes del Inpec, pero los investigadores de policía judicial del CTI no lo tienen.

Nosotros tenemos registradas las muertes de 93 miembros del CTI en actos de la función; yo creo que este es un buen indicador de que los miembros del CTI no solamente los investigadores de campo sino los que se desempeñan en los laboratorios son personas que están sometidas a unas condiciones equivalentes a las de otros servidores del Estado que sí tienen reconocida esta prima. Y la ausencia de esta prima no crea consecuencias mínimas, crea consecuencias complicadas; en el curso de este año –a mi lado está el ilustre doctor Vólmar Pérez, Defensor del Pueblo– se nos fueron 57 servidores de CTI para la Defensoría Pública, servidores que tenían 15 años de experiencia en la entidad, que habían recibido una capacitación, que en algunos casos nosotros valoramos en un caso de una médica forense en 1300 millones de pesos su capacitación, sumando todos los cursos que les hemos dado y los viajes y el entrenamiento y todo eso, pero se fueron con la felicidad y la complacencia nuestra porque allá recibían a cambio de sus buenos servicios, de sus servicios calificados cerca de 1.5 millón de pesos más de sueldo. Otro tanto ocurrió con la Procuraduría General de la Nación que tiene un cuerpo de policía judicial; también se están yendo, se los están llevando los bufetes de abogados particulares, porque son personas que no tienen que llegar a aprender ya…

En psicología, en medicina, en antropología y la única forma honesta como la Fiscalía tiene de hacerle atractivo y digna la permanencia de estos servidores calificados en la Fiscalía es el reconocimiento de esta prima que hemos intentado o se intentó ya al principio de este año y no se logró, y lo vamos a intentar ahora a través de un proyecto de ley que se va a presentar porque no se pudo por la vía administrativa que creímos que era factible, y entonces estábamos haciendo la apropiación para el 2011 pero como no está reconocida el Ministerio nos dijo que no lo aprobaban. Entonces en este rubro nos ofrecen cero pesos.

Tenemos en el capítulo de gastos generales, en el capítulo de gastos recurrentes se solicitaron 142 mil millones de pesos con ofrecen 128 mil millones de pesos con una diferencia de 13.800 millones de pesos. Esto es lo que le permite el funcionamiento ordinario a la entidad, pero básicamente necesito indicar aquí que la Fiscalía tiene en todo el país cerca de 837 sedes de las cuales 411 tenemos que pagar arriendos y ese monto de arriendo con vale 24 mil millones de pesos mensuales, si este rubro se aprueba tal y como quedó incorporado por lo que ofrece el Ministerio de Hacienda nos va a tocar sacrificar sedes. Yo no sé cómo vamos a hacer para ubicar a nuestros servidores en todo el país. Hay muchos municipios donde no tenemos fiscales y queríamos ampliar la cobertura que creo que es un mandato constitucional en cuanto a las condiciones de los servicios que presta la Fiscalía General de la Nación pero en estas condiciones no sería factible, señores Senadores.

Tenemos el tema de gastos reservados. En gastos reservados, la Fiscalía solicitó 31.400 millones de pesos; nos ofrecieron 23 mil millones con una diferencia de 8.500 millones de pesos. En gastos reservados, se incluye todo lo que tiene que ver con el programa de protección a víctimas y testigos. En este programa hemos evaluado las condiciones de seguridad y riesgo a cerca de 6.000 personas. Hoy están incluidas en este programa 2.900 personas en unas condiciones precarias; son personas que entran al programa en relación o en función a que sean testigos dentro de una actuación penal concreta y muchas veces condicionan acudir al escenario del juicio a que se cumplan en condiciones serias y dignas la protección y de su núcleo familiar. Con lo que nos ofrecen, no creo que nosotros podamos atender esta demanda.

Tenemos el capítulo de justicia y paz. Se pidieron 22.900 millones de pesos; nos ofrecen 13.500 millones de pesos. Señores Senadores, miren en la Unidad Nacional de Justicia y Paz se están investigando 165.477 homicidios solamente atribuidos a grupos paramilitares. Aquí no hay un solo muerto de la guerrilla por ejemplo o de otras formas de violencia organizada. Tenemos 32.348 desapariciones forzadas y la manera como estamos atendiendo esta avalancha de demanda del servicio está poniendo en condiciones muy difíciles a los servidores de la Fiscalía con turnos de 14 horas diarias; tienen que ir a campo la mayoría ellos se desplazan. Me explico, doy dos pasos atrás, la estructura de justicia y paz es un modelo a imitar para la fiscalía general porque como se organizó en los equipos de fiscalía y de policía judicial quedó claro que lo importante no era donde había ocurrido el delito sino quien lo había cometido. Es decir, cuál de los 34 bloques y frentes paramilitares lo había cometido y el Bloque Central Bolívar por ejemplo delinquía igual en Arauca que en Caquetá y si se aplicaban los principios generales del procedimiento penal que se basan en el principio de unidad procesal que por cada delito un proceso, no funcionaba el esquema porque el homicidio de Arauca era atendido por un fiscal que nunca se comunicaba con el fiscal del Caquetá que estaba estudiando en otro homicidio en Caquetá cometido por el mismo bloque o el mismo frente. Y entonces se especializaron los grupos y hay 34 grupos trabajando para 34 bloques y frentes de justicia y paz. Esto significa que estos servidores están en una sede y deben desplazarse permanentemente en lo que va corrido de este año ya se acabó el presupuesto para pagar viáticos. Además, se deben adquirir equipos de investigación forense y tiene que haber un proceso de capacitación permanente. Y, con el presupuesto que nos está ofreciendo el Ministerio de Hacienda (que es exactamente el mismo que ofreció para el año de 2010 a pesar de que los hallazgos que se han ido realizando hacen que estos datos que yo acabo de dar son 1.309 masacres, 32.348 desapariciones forzadas, 165.477 homicidios), nosotros no vamos a poder darle una respuesta al Estado colombiano y a la nación en general.

Y aquí hay un tema que es importante mencionar y es que, señores Senadores, la pena alternativa que se estableció en la Ley 975 habla de un máximo de 8 años de prisión. Hasta ahora solamente se ha proferido en primera instancia una sentencia de justicia y paz que era un caso muy particular que se llama Mampujan, donde se investigaron 11 homicidios, 7 secuestros y 392 desplazamientos forzados, es un caso muy concreto Diego Vecino y Juancho Dique, cuando se vayan a terminar los juicios para estas personas ese plazo de los 8 años de la privación de la libertad probablemente ya estén superados y va a salir la sentencia condenando estas personas y concediéndole simultáneamente la libertad si eso no ocurre antes, estamos seguros de que eso va a ser así y eso va a ser con 2 o 3 años de anticipación, eso va a ser un dolor nacional. De manera que con este presupuesto hay una diferencia de 9.300 millones de pesos que es un presupuesto como digo

racionalizado y priorizado, nosotros no vamos a poder atender las demandas de este servicio.

Tenemos el tema de Ley de Infancia y Adolescencia: Hasta este momento tenemos 46.000 casos en infancia y adolescencia, tenemos fiscales con 900 carpetas cada fiscal; se pidió un presupuesto de 6.866 millones de pesos y nos ofrecieron 6.300 millones de pesos con una diferencia de 550 millones de pesos.

Tenemos el tema de la plataforma Esperanza, la tan mencionada plataforma Esperanza a través de las cuales se hacen interceptaciones de comunicaciones telefónicas móviles porque la telefonía fija no cursa por la plataforma Esperanza y en este caso se solicitaron 6.950 millones de pesos y nos ofrecieron 3.000 millones de pesos. Señores Senadores, la plataforma Esperanza y en general la Fiscalía no tiene la tecnología para interceptar los datos, las imágenes y las voces que circulan por Internet y los delincuentes lo saben y eso es lo que están utilizando, porque lo hacen de un modo impune. Tampoco tenemos la tecnología para interceptar la comunicación que se hace a través de chateo del *blackberry* y, para poder incorporar a esta plataforma a esta tecnología y ampliar la cobertura, nosotros necesitamos el presupuesto que se solicitó que es bien ajustado. Nos ofrecen 4.000 millones de pesos menos; no podemos cumplir con esto. Además, para que cada operador de telefonía móvil nos facilite el acceso a las líneas telefónicas que debemos interceptar, hay que pagarles; eso no es gratuito. Con este presupuesto no alcanzamos ni siquiera a cubrir a los operadores de Comcel, Movistar y Tigo que son los que nos están permitiendo en este momento hacer estas interceptaciones. Tenemos una deficiencia de 3.000 millones de pesos para cumplir el Conpes 3590 sobre exhumaciones de restos humanos, tenemos localizados 4.600 restos humanos y solo hemos podido exhumar 2.000 y los familiares están esperando.

Tenemos un problema en el capítulo de transferencias de auditaje; esto hay que pagárselo a la Contraloría General de la República. Eso es un gasto fijo que el mismo Estado nos impone. Nos ofrecen 500 millones de pesos menos en este rubro.

Tenemos el tema de sentencias y conciliaciones del que ya habló el señor delegado de la Contraloría. Señores Senadores, hoy la Fiscalía ya debe con cuentas de cobros radicadas y aprobadas 46.000 millones de pesos en sentencias y conciliaciones, pero ya hay 122.000 millones de pesos más de condenas que ya se impusieron a la Fiscalía pero no nos han radicado la cuenta de cobro y el total de pretensiones de demandas en curso contra la Fiscalía General de la Nación está alrededor de lo que el señor delegado de la Contraloría ha señalado. Él habló de 12 billones de pesos; nosotros tenemos contabilizados 14 billones de pesos en demandas en curso. Nosotros pedimos 85 mil millones de pesos; nos ofrecen solo 67 mil millones. Hay una diferencia de 17.828 millones de pesos. El problema de esto es que la cuenta que no se pague genera intereses moratorios y, en estas cuantías, no estamos hablando de poca monta.

Y por último en el capítulo de inversión, para el 2011 tenemos dificultades en el rubro de construcciones. En este rubro, se pidieron 33 mil millones de pesos; el Ministerio nos ofrece 10 mil millones, mucho menos de lo que nos habían ofrecido para el año 2010 que fueron 18 mil millones, o sea que aquí tenemos un déficit de 23.400 millones de pesos. En este tema, la Fiscalía se proponía en el 2011 únicamente atender la construcción de una nueva torre en el búnker de la Fiscalía de Bogotá para ubicar allí las unidades nacionales; la Fiscalía tiene en este momento 7 unidades nacionales (derechos humanos, justicia y paz, terrorismo, interdicción marítima, extinción de dominio, delitos informáticos y anticorrupción). Este año se crearon dos unidades nacionales adicionales (la de desplazamiento forzado y la de las Bacrim). En el tema de las Bacrims, señores Senadores, este es el gran reto de la justicia colombiana. Para el año 2011, ha ido tomando un auge y una dañocidad y una agresividad sin precedentes con el tema de Bacrim. Esta unidad se creó en principio se destacaron únicamente 9 fiscales. Ustedes saben que la Fiscalía no tiene competencia para crear plazas de fiscales; solamente se puede hacer mediante ley de la República, y en materia de Ley 906 no es tan significativo la creación de una plaza de fiscalía como la creación e plazas de investigadores de policía judicial y hoy donde están funcionando estas unidades nacionales lo están haciendo en condiciones que primero no son dignas con los servidores que cumplen estas funciones y asumen estos riesgos para su propia seguridad sino que tampoco son funcionales o sea no son adecuadas a la prestación de servicio a la atención de las víctimas porque se atiende de público también en estas entidades. Igualmente con el búnker de Cali, ustedes saben que la sede de la Fiscalía en Cali fue víctima de un atentado dinamitero. Hoy estamos trabajando en un edificio donde no nos quieren; tenemos cerca de 11 querellas policivas, protestas de los vecinos permanentemente. El Alcalde de Cali nos ofreció dentro de un proyecto que se llama proyecto Paraíso una sede. Pero esa sede está integrada por 66 predios; solo se han adquirido 6, o sea están por conseguirse 60 predios, y teníamos que hacer en esta primera fase del 2011 los estudios del suelo y los tres diseños que hay que hacer en las construcciones, pero con lo que nos ofrecen no hay ninguna ni el menor riesgo de que podamos atender esta.

Y tenemos el problema de las URIS en Bogotá. Las URIS en Bogotá fueron lanzadas por orden judicial, porque el sitio donde estábamos despachando el uso del suelo no permitía esa destinación, y entonces nos toca reubicarnos y adecuar las sedes donde tampoco podemos. Por ejemplo en la sede de Usaquén donde ya se cumplió la orden judicial se presta servicio de justicia, porque ahí funcionaba la defensoría pública, los jueces de garantía, la Policía, medicina legal. Todos esos servicios fueron reubicados en otras partes de la ciudad y ahí se atendían a una población de 1 millón cien mil habitantes, además de que es un deber constitucional por el principio de desconcentración territorial que no la estamos cumpliendo porque no tenemos donde ubicar una sede allí. Con este presupuesto que se nos ofrece, no tenemos la misma posibilidad de cumplir estos.

Tenemos problemas informáticos, señores Senadores. Pedimos 48 mil millones de pesos; nos ofrecieron 35 mil millones. Un déficit de 13 mil millones de pesos. Hoy en la Fiscalía existen cerca de 14 programas informáticos diferentes que no son amables si no se comunican entre sí, porque fueron diseñados atendiendo coyuntura y por secciones. Entonces el área administrativa maneja unos programas, el área de fiscalía maneja otro, el área de investigación criminal maneja otro, el área que hace la investigación disciplinaria de asuntos de veeduría maneja otro y, cuando el

señor Fiscal General de la Nación necesita tomar una decisión gerencial, le toca manualmente llamar al señor del área respectiva que suba y le dé la información porque no hay cómo. Ya tenemos un estudio que se llama plan maestro de informático, pero en estas condiciones no podemos implementarlo. Tampoco está articulada la Fiscalía General de la Nación con el consejo de la judicatura ni con el Inpec. Para ordenar una libertad o un traslado, sería muy sencillo con un lenguaje informático de estos conectados; como no existe, nos toca hacerlo por medio físico y eso se presta a los problemas que están ocurriendo de falsificaciones de documentos de este tipo.

Tenemos un problema gravísimo en el CTI: Pedimos 68.700 millones de pesos; nos ofrecen 27 mil millones, que hay un déficit de 42 mil millones de pesos. El CTI es la base y el soporte del sistema procesal penal de tendencia acusatoria de la Ley 906. Si este presupuesto no se incorpora para que podamos actualizar la tecnología que utilizamos, no es simplemente un problema en que la Fiscalía bueno no está actualizada; el problema es los juicios señores Senadores. Cuando un perito va a un juicio y se somete al examen de su idoneidad como perito, cuando se somete a examen que clase de equipo se utilizó para llegar a la conclusión del peritazgo los defensores le va quedar muy fácil aquí el doctor Vólmar a mi lado ganarnos el juicio, porque si nosotros que tenemos ya tecnología desueta, mire no tenemos ivis, el identificador balístico hace tres años no tenemos para pagar la licencia que vale 5.800 millones de pesos y la huellas balísticas no tenemos cómo identificarlas. En estas condiciones el CTI podría seguir funcionando pero con ese riesgo que advierto.

Hay otros elementos pero ya el señor Presidente me hizo aquí mirada de que es tiempo, porque hay que cederle la palabra a otros compañeros. De todas maneras, señores Senadores, cuando la Fiscalía presentó el anteproyecto del presupuesto y cuando recibió la respuesta del Ministerio de Hacienda por 281 mil millones de pesos menos, no es simplemente un tema de gestión o de problema administrativo; es un problema que compromete la parte misional de la entidad y la capacidad que tiene la Fiscalía de honrar sus mandatos constitucionales. Muchas Gracias, señores Senadores.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Vicefiscal, solamente una reflexión: Esos 46 mil millones y esos 122 mil millones ya causados por los fallos y también los que vienen están en proceso. Eso nos tiene que llamar a la reflexión del cuidado que deben de tener las diferentes instituciones del Estado en cada uno de los procedimientos que indiscutiblemente yo creo que aquí tenemos una gigantesca responsabilidad todos y con relación a los del personal que se han ido para la Defensoría del Pueblo también no sería importante que de una manera interinstitucional se hiciera un análisis en este país para tratar de por lo menos tener unas políticas más uniformes en esos aspectos, yo entiendo claramente que cada uno tiene su autonomía, pero precisamente ahí es donde viene jalonando todos esos desequilibrios porque lógicamente que nadie va a querer organizar las cosas por el piso sino por el techo, yo creo que cuales s lo justo en cuanto a la parte salarial yo sé que no somos capaces de ponernos de acuerdo, lo de la Defensoría, lo de la Procuraduría, lo de la Fiscalía esas reflexiones sí que es importantes en estas discusiones presupuestales tenerlas para el país en lo sucesivo y otra cosa es que el desmantelamiento de la Fiscalía no creo que haya sido y lo digo con mucho respeto por los que se han ido para la Defensoría, yo pienso que fue el concurso que lo perdieron el 47 o 49% de todo ese personal que usted da una cifras aquí supremamente importantes de lo que le ha invertido precisamente la entidad a la formación de esos profesionales, ahí también vale la pena qué pasó en esa convocatoria, qué pasó en esos exámenes, además de eso lo digo con mucho respeto de una manera poco comprensible para uno, uno no alcanza comprender cómo unas personas que llevan 10, 12 15 años sirviéndole a la Fiscalía supuestamente siendo eficientes en la Fiscalía y luego de la noche a la mañana son ineficientes completamente ineficientes.

Yo creo que estas reflexiones en esas discusiones sí que son importantes no solamente y lo digo también muy cordialmente cada año, sino que lo hiciéramos de una manera frecuente, una mesa de trabajo de análisis permanente de todos con mucha conciencia. Muchas gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el doctor Fernando Adolfo Pareja Reinemer, Vicefiscal General de la Nación:

Muchas gracias, señor Presidente. Con gusto, señor Senador. En el tema de las condenas, es importante precisar que las dos principales fuentes de problemas judiciales que concluyen en las condenas contra la entidad, son demandas laborales y demandas por privación injusta de libertad así se llama la institución, en materia laboral la mayoría de demandas estaban referidas a que el 98% de la planta de la Fiscalía estaba prevista en provisionalidad y entonces en muchos casos se sacaba un provisional para reemplazarlo por otro provisional y la tesis de la Sección Segunda del Consejo de Estado es que eso no se podía hacer y ahí sobrevinieron estas condenas de carácter laboral. La segunda fuente de condenas son las condenas por privación injusta de la libertad y por error judicial en el primer concepto la Fiscalía tuvo que soportar en los últimos 5 años la tesis de la Sección Tercera de Consejo de Estado en las acciones de reparación directa según la cual, cuando una persona fue privada de su libertad y después fue absuelta o precluida no importaba las condiciones y las circunstancias se generaba un daño antijurídico que el Estado tenía la obligación de indemnizar, entonces no importaba si cuando el fiscal impuso la medida de aseguramiento se acreditaban o se cumplían los requisitos para que se impusiera la medida de aseguramiento, así fuera por pruebas sobrevivientes si se obtenía la absolución después de estar privado de la libertad fatalmente se nos imponía estas condenas, de manera que esto que estaba ocurriendo hasta ahora porque los fiscales en Ley 600 y en los sistemas procesales anteriores éramos quienes imponíamos la medida de aseguramiento. Este problema lo va a tener ahora el consejo de la judicatura, porque son los jueces de garantías quienes imponen la medida de aseguramiento a los procesados.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Presidente, como no es bueno que lo que aquí se ha dicho se lo lleva el viento, yo quiero rogarle a la mesa directiva de la Comisión Primera que dicte las intervenciones en un folleto que sea repartido.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Quiero saludar a todos los presentes, las autoridades judiciales que me escuchen los colegas es simplemente la razón de un compromiso ineludible personal que me obliga a sentarme, en la frase del doctor Gerléin faltan temas muy importantes Defensor del Pueblo, Consejo Superior de la Judicatura, todas las intervenciones planeación cómo hacemos para que no quede en el aire, cómo hacemos para hacer este bloque de unidad ahora en los vientos de unidad para defender este tema de justicia con el Senador Avellaneda habíamos quedado de plantear y plasmar un documento ayer en un debate hablamos del tema de las prioridades nacionales, viniendo por la carrera séptima me abordó uno de los magistrados del consejo de la judicatura César Giraldo, el tema de descongestión judicial la Ley 1330, está totalmente desaparecido el rubro de lo que aquí aprobamos y entonces no es solamente la 1330 sino que ya el Ministro Vargas señaló y es el Inpec, esa es mi llamada presente yo creo que es un papel que usted lo sabrá ejercer con su capacidad para que usted sienta ese respaldo de la Comisión Primera a ver si podemos todos, como el sentir de todos que esto no quede como una constancia no ha quedado como constancia cuando la Comisión Primera ha intervenido hemos obtenido del Gobierno nacional y del Congreso aprobaciones, en ese sentido presidente y simplemente que cuente su respaldo para que todas estas inquietudes de la rama judicial las podamos plasmar en alguna proporción en respaldo en el presupuesto nacional.

Recobra el uso de la presidencia el doctor Fernando Adolfo Pareja Reinemer, Vicefiscal General de la Nación:

Gracias, señor Presidente. En material salarial la Fiscalía, como pertenece a la rama judicial, al menos hasta hoy el régimen salarial y prestacional está atado al de los jueces y magistrados. Entonces, un fiscal local gana lo que gana un juez municipal, un fiscal seccional gana lo que gana un juez de circuito y así de acuerdo a sus equivalencias, pero en materia de policía judicial no y en el nivel administrativo tampoco. Y entonces los niveles salariales que hay para los investigadores de la policía judicial, los peritos forenses del cuerpo de criminalística se encuentran en unas condiciones donde no hay referentes porque el régimen salarial y prestacional de ellos no tiene un par frente al cual cotejarlo y la distinta composición o naturaleza de los otros organismos por ejemplo del DAS o de la defensoría pública o de la Procuraduría General de la Nación nos impide establecer ese régimen de coherencias pero reiterando lo que dije en la presentación creemos que esta prima genera un estado de justicia y de igualdades en el conjunto digamos en el medio y respecto del tema del concurso cuando dije que la defensoría pública en buena hora y la procuraduría tomaron de nuestros servidores de policía judicial a los mejores ese tema no tiene que ver con el tema del concurso, Senador, porque el concurso sólo se hizo para el área de fiscalías el área de CTI no habido concurso todavía y los que hoy están, están vinculados en provisionalidad que ya la Corte Constitucional ha dicho que la Fiscalía tiene bueno teníamos la obligación de hacerlo hasta el 31 de diciembre del 2008, dice la Sentencia T131 del 2005 ese plazo se venció obviamente ya hace mucho tiempo y estamos resolviendo un problema presupuestal para poder hacer la convocatoria del concurso del área del CTI y del nivel administrativo. De modo que la ida de estos talentos del CTI a otros organismos no guarda relación con el tema del concurso y de la carrera; sólo era eso, señor presidente. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, señor Fiscal. Voy a llamar en su orden a los señores funcionarios Vólmar Pérez, Defensor del Pueblo; Juan Isaac Llanos, de Medicina Legal, y a los señores Magistrados Auxiliares de la Corte Suprema de Justicia, doctora Clara Inés Avellaneda, al doctor Hugo Peralta Cañón. Sabemos de la importancia para nosotros de sus intervenciones; les rogamos de manera muy especial que su intervención sea como suelen hacerlo muy clara, muy precisa, ya que el tiempo en este momento se convierte en nuestro peor enemigo.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enrique Rosero:

Gracias, Presidente. Para una pequeña moción de orden, en la dirección que usted acaba de plantear, sería importante que pudiéramos escuchar a todos los invitados porque seguramente este fin de semana habrá de prepararse informe y quisiera pedirle, señor presidente (…).

Recobra el uso de la palabra el doctor Fernando Adolfo Pareja Reinemer, Vicefiscal General de la Nación:

Constitucional, ha dicho que la Fiscalía tiene, bueno teníamos la obligación de hacerlo hasta el 31 de diciembre del 2008, dice la Sentencia T-131/2005, ese plazo se venció obviamente ya hace mucho tiempo y estamos resolviendo un problema presupuestal para poder hacer la convocatoria del concurso del área de CTI y del nivel administrativo.

De modo que la ida de estos talentos del CTI a otros organismos no guarda relación con el tema del concurso y de la carrera. Sólo era eso, señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias, Presidente. Para una pequeña moción de orden. En la dirección que usted acaba de plantear, sería importante que pudiéramos escuchar a todos los invitados, porque seguramente este fin de semana habrá de prepararse el informe y quisiera pedirle señor Presidente, a ver si el día viernes, nosotros pudiéramos hacerle llegar vía correo electrónico a todos y cada uno de los Senadores de la Comisión Primera, para que este fin de semana tengan la posibilidad de leer ese informe y, el día martes antes de la sesión, pudiéramos discutirlo muy brevemente, hacer las observaciones pertinentes a ese informe para el mismo martes, ojalá entregarlo a las comisiones económicas y que aquellos funcionarios que no hayan podido asistir por alguna otra razón, que a través de la Secretaría, si su señoría si lo considera, que nos hagan llegar así sea por escrito las principales propuestas y preocupaciones que tienen con respecto al tema de presupuesto.

Eso era todo, señor Presidente; mil gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Vólmar Pérez, Defensor del Pueblo:

Gracias, señor Presidente. Sea lo primero presentar un cordial y atento y saludo a los distinguidos miembros de la Comisión Primera del Senado de la República y a los Representantes de las Entidades del Estado colombiano, que han tenido a bien acompañarnos en la mañana de hoy.

Agradezco la cordial invitación para hacer unos comentarios generales y muy puntuales, a propósito de las necesidades de los requerimientos presupuestales de la institución que represento y a la Defensoría del Pueblo, que como es conocido de todos, es el órgano del Estado colombiano el que se le ha confiado la responsabilidad de promover la defensa de los derechos ciudadanos y de los derechos humanos, de los derechos fundamentales de todos los colombianos, pero muy particular y especialmente de los sectores más vulnerables de la sociedad colombiana.

Comienzo por comentarle al señor Vicefiscal General de la Nación, que si efectivamente algo más de cincuenta funcionarios de la Fiscalía General de la Nación participaron en el concurso promovido por la Defensoría del Pueblo, muy a propósito de lo que tenía que ver con el cuerpo de investigadores criminales, hemos venido conformando en la Defensoría del Pueblo, en el sistema de defensoría pública, una especie de CTI defensorial, comoquiera que ya contamos con el apoyo entusiasta de investigadores criminales para la defensa, hemos prodigado esa iniciativa nuevísima en el sistema colombiano, ya contamos con el apoyo técnicos en criminalista también.

Y para esos efectos naturalmente se hizo una convocatoria pública y hubo una porción realmente importante de funcionarios de la Fiscalía General, que participaron en el concurso promovido por la Defensoría del Pueblo, fueron algo más de cincuenta los que se incorporaron al sistema, defensoría pública, pero que a su vez señor Vicefiscal, cerca de cien defensores públicos, en su momento también participaron en el concurso promovido por la Fiscalía General de la Nación, no obstante los esfuerzos institucionales, todo lo que se invierte en estos procesos de capacitación, algunos defensores públicos ganaron el concurso promovido por la Fiscalía General, a través seguramente por el estímulo que significa poder ser incorporados a una planta de personal y poder obtener una remuneración un poco mayor de la que hoy devengan los defensores públicos.

Hoy hemos venido haciendo esfuerzos significativos, esfuerzos diligentes en el proceso de reorganización de Defensoría Pública, recordemos que con la adopción del Sistema Penal Acusatorio son múltiples y complejas las responsabilidades que nos han sido asignadas, quienes han sido confiadas, como quiera que el Estado colombiano por conducto de la Defensoría del Pueblo y la Defensoría del Pueblo a través del Sistema Nacional de Defensoría Pública, tiene el encargo y la delicada responsabilidad de garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia y el derecho a una defensa técnica.

Y hemos venido avanzando, digo de manera significativa, porque de acuerdo con las estadísticas más confiables, en términos muy aproximados, el 80% de todas las diligencias judiciales, que se han venido practicando, que se han venido surtiendo en los distintos distritos judiciales, son atendidas por los defensores públicos.

Hemos hecho esfuerzos grandes en todo lo que dice relación con el proceso de capacitación, de la totalidad de nuestros defensores públicos, la calidad del servicio está sujeta naturalmente al proceso de capacitación que se pueda ofrecer, y hemos venido adelantando esfuerzos muy grandes con la Universidad de la Florida, con el apoyo de la cooperación internacional y a fe que a casi la totalidad de los defensores públicos del país, hoy cuentan con concursos de especialización en ciencias penales y criminológicas, con diplomados, con múltiples jornadas de capacitación que hemos venido adelantando desde la escuela nacional de Defensoría Pública.

Hoy contamos para bien de la institución y del Sistema Defensoría Pública, con una Escuela Nacional de Defensoría Pública, que inauguramos el mes pasado mes de enero y que lleva el nombre de un ilustre colombiano, el doctor Roberto Camacho, quien en su momento aportó todo su contingente en el proceso de la expedición de la Ley 941 de 2005, que es el instrumento legal que nos ha permitido avanzar de manera significativa en el proceso de reorganización del Sistema Nacional de Defensoría Pública.

De suerte que hoy contamos con investigadores criminales, con técnicos en criminalística, hemos implementado la nómina de nuestros defensores públicos, contamos con la Escuela Nacional de Defensoría Pública y del mismo modo estamos instalando cinco laboratorios en criminalística, cinco centros de prueba forense con el apoyo resuelto, a caso entusiasta de la cooperación internacional, de la unión europea en particular. Estamos instalando cinco laboratorios en cinco regiones del país, que va hacer el instrumento técnico de apoyo para la tarea de nuestros defensores públicos en el proceso de construcción de las hipótesis procesales, de las tesis procesales que mejor convenga a los intereses de los imputados y de los procesados.

De modo entonces que ya no somos el eslabón débil de la cadena de los intervinientes, de los actores institucionales que tienen responsabilidades en la aplicación del Sistema Penal Acusatorio y que hemos avanzado de manera significativa y ese es el parte que le hemos presentado al país.

Cada día se nos señalan y se nos confían nuevas responsabilidades, por ejemplo la Ley de Infancia y Adolescencia, crea el nuevo Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil y ahí la demanda del servicio se incrementa de manera cotidiana, tenemos alrededor de doscientos defensores públicos, pero la demanda del servicio es cada día mayor. En lo que tiene que ver con las responsabilidades que nos han sido asignadas en el marco de la Ley de Justicia y Paz. Es necesario fortalecer todo lo que tiene que ver con asistencia jurídica, con asesoría, con la representación judicial de víctimas, en este momento contamos con el apoyo de doscientos defensores públicos, pero es necesario hacer unos esfuerzos mayores desde el punto de vista presupuestal para fortalecer el Programa de Atención y de Representación Judicial de Víctimas.

En el Presupuesto que se nos anuncia para la vigencia del 2011, vienen unos recursos presupuestales en ese sentido, pero no así en lo que tiene que ver con la capacitación de nuestros defensores públicos.

Recordemos que la calidad del servicio decíamos, inexorablemente va atada, va unida, a la dinámica del proceso, de capacitación de los defensores públicos.

Entonces tenemos que continuar con estos empeños, con estos esfuerzos de brindarle capacitación a nuestros coordinadores académicos, a los coordinadores administrativos y de gestión , a los investigadores criminales, a los peritos, a los técnicos en criminalística, a lo que nosotros hemos dado en llamar esa especie de CTI defensorial, que está contribuyendo de manera muy eficaz y lo digo con toda responsabilidad, en la tarea apostólica y cotidiana que cumplen nuestros defensores públicos para poder garantizar con la contundencia y con la eficacia que se requiere el derecho fundamental de acceso a la justicia y el derecho a una defensa técnica. En particular, de los sectores de la sociedad, de aquellos ciudadanos y ciudadanas que no están en capacidad de contratar los servicios de un abogado particular.

Veníamos en la vigencia del 2010 con seiscientos millones de pesos, para todo el proceso de capacitación de los defensores públicos, entendemos las limitaciones presupuestales, pero solicitamos para la vigencia del 2011, aproximadamente mil millones de pesos y en el antiproyecto de presupuesto se autorizan doscientos cincuenta millones de pesos.

Nosotros quisiéramos que el equipo de presupuesto complementariamente hiciera un esfuerzo adicional, para ver de qué manera no podamos interrumpir la dinámica y el proceso cotidiano de capacitación en nuestros defensores públicos a lo largo y ancho del país.

En lo que corresponde a todo lo que tiene que ver con la asistencia, asesoría y atención a víctimas, recordemos que la Ley de Justicia y Paz, no le creo a la Defensoría del Pueblo, ninguna estructura administrativa, creamos o nos dimos a la tarea de crear en la Defensoría del Pueblo una Oficina de Atención a Víctimas, con el esfuerzo de la cooperación internacional y entonces a hoy hemos venido adquiriendo, recursos del Presupuesto Nacional, haciendo esfuerzos internos en la Defensoría del Pueblo, estamos terminando de crear, la delegada de atención a víctimas, desde la cual se coordinan todos los programas que tienen que ver con asistencia, con asesoría, con la orientación general a las víctimas, pero ahí es necesario mantener el ritmo de apoyo, porque esta responsabilidad desde luego tan compleja, demanda unos esfuerzos muy grandes de la Defensoría del Pueblo, y lo que corresponde a la vigencia del 2010, estamos ejecutando un presupuesto de tres mil millones de pesos, solicitamos cerca de tres mil quinientos millones de pesos para la vigencia del 2011 y se nos autorizan dos mil millones de pesos.

Tenemos que continuar atendiendo con mucha diligencia estas responsabilidades, ese es uno de los mayores retos, si hemos asumido en la Defensora del Pueblo y en la actual coyuntura de la vida del país, en todo lo que tiene que ver con la asistencia, asesoría y orientación a las víctimas, tenemos diseñado y puesto en ejecución, una estrategia psicojurídica de atención a las víctimas y en desarrollo de ello hemos venido ofreciendo acompañamiento individual, acciones de acompañamiento grupal a las víctimas, actividades de promoción, recapacitación de empoderamiento sobre los derechos que le asisten a las víctimas, elaborando material pedagógico de apoyo para el cumplimiento de esta tarea, eventos continuos de capacitación en diferentes regiones del país, encuentros íntimos con víctimas de apoyo psicosocial en diferentes zonas geográficas, promoviendo jornadas de orientación de sus derechos, hemos adelantado talleres de evaluación y de seguimiento en diferentes regímenes del país, pero se comprenderá que esta tarea de suyo tan complejo demanda cada día más unos esfuerzos mayores de la Defensoría del Pueblo, por ello sería de la mayor importancia poder contar con un apoyo y adicional del equipo de presupuesto del Ministerio de Hacienda, para fortalecer nuestra presencia institucional en las diferentes zonas geográficas en las diferentes regiones del país.

En lo que tiene que ver con las tareas de divulgación y promoción en Derechos Humanos, debemos decir que ello constituye un eje estratégico de todas las actividades que adelanta la Defensoría del Pueblo, cual es la de ofrecerle capacitación en Derechos Humanos a amplios sectores de la sociedad colombiana, a personeros municipales, a docentes, a servidores públicos y estamos haciendo los esfuerzos que han sido necesarios y que han resultado indispensables, para readecuar la estrategia de difusión y promoción en Derechos Humanos, acudiendo en lo posible a los medios masivos de comunicación, porque debemos de reconocer que el mensaje de los Derechos Humanos no le está llegando a altas capas de la sociedad colombiana, comunidades indígenas, a comunidades afrodescendientes, a comunidades campesinas en diferentes regiones del país, ahí es necesario readecuar nuestra estrategia de difusión y de capacitación en Derechos Humanos, pero para ello naturalmente requerimos del apoyo presupuestal, veníamos con cerca de ochocientos millones de pesos en el año 2010 y para la vigencia del 2011 se nos anuncia en el proyecto de presupuesto doscientos cincuenta millones de pesos.

Lo cual constituye y significa una disminución sustantiva de los recursos presupuestales para continuar con la dinámica de estas tareas, del mismo modo lo que tiene que ver con reto que también significa para el país la puesta en marcha y en funcionamiento del Programa Planet, que es una propuesta que hemos venido diseñando en asocio del Ministerio de Educación Nacional y del PUD de las Naciones Unidas, con miras a la posibilidad cierta de adoptar en el sistema educativo colombiano, una cátedra permanente en Derechos Humanos, en derechos internacional humanitario, en los distintos niveles de enseñanza.

Hemos venido hablando con el señor Vicepresidente de la República, que tiene a su cargo la responsabilidad de coordinar.

El Programa Presidencial en Derechos Humanos y hemos resuelto adoptar mecanismos conjuntos para ver de qué manera podemos adoptar muy rápidamente a través del sistema educativo, una Cátedra Permanente en Derechos Humanos en las diferentes regiones del país.

Del mismo modo, rogamos tan importantes como el que tiene que ver con el seguimiento de políticas públicas, ven reducidos significativamente, sus recursos, el programa proceder es un instrumento que nos permite a través de un conjunto de indicadores que hemos venido diseñando a lo largo de los años, hacerle un seguimiento atento, estricto, cuidadoso y responsable, a las políticas públicas que ha venido formulando el Estado colombiano, para poder hacer efectivos los compromisos internacionales que se han venido asu-

miendo para garantizar la realización de los derechos fundamentales en el país.

Por ello, hemos avanzado mucho en lo que tiene que ver con los derechos a la educación, a la salud, a la seguridad alimentaria, a la vivienda digna, el derecho humano al agua, necesitamos continuar con estas tareas, pero los recursos se nos reducen de manera drástica para la vigencia del 2010, veníamos con cuatrocientos cincuenta millones de pesos para la vigencia del 2011, se nos hace doscientos treinta y seis millones de pesos.

En vista del apremio del tiempo, yo concluyo con la siguiente solicitud, hemos estado muy comprometidos en el proceso de adquisición de la totalidad de nuestras sedes regionales, a la fecha hemos adquirido alrededor de dieciocho sedes regionales de lo que resta del año, tenemos proyectado adquirir cuatro sedes regionales adicionales para un total de veintidós, y aspirábamos a contar con el mismo apoyo presupuestal de la vigencia del 2010, para este año hemos contado con el apoyo de mil ochocientos veintiocho millones de pesos y aspirábamos por lo menos a mantener este rubro presupuestal y continuar con estos empeños, con estos esfuerzos, dado que si las sedes regionales no son propiedad de la institución, pues francamente queda muy difícil avanzar en los procesos que tienen que ver con conectividad, con modernización tecnológica, con los servicios de intranet, con el proceso de capacitación virtual a nuestros equipos en las diferentes regiones del país, en particular a los equipos en nuestras defensorías de lo que hoy se conoce como nuevos departamentos, en donde estos procesos de capacitación se dificultan enormemente.

De modo entonces que necesitamos continuar con este proceso de adquisición en nuestras sedes regionales, que no se ve a tronco ese proyecto y para la vigencia del año 2011, pues no aparece un solo peso asignado en ese rubro presupuestal.

Yo llamo la atención del equipo de presupuesto, haber de que manera podemos continuar fortaleciendo los proyectos, los programas defensoriales, hemos recibido apoyos en algunas áreas naturalmente, pero hay que fortalecer de manera vigorosa otros proyectos, otros programas como el que tiene que ver con el sistema de alertas tempranas, como el que tiene que ver con oficina de atención, al fenómeno del desplazamiento forzado por la violencia.

Señor Presidente, le haré llegar un informe sintético de estos requerimientos y de estas necesidades presupuestales, y lo propio a la subcomisión que ha sido designada, que ha sido conformada para presentar el informe correspondiente ante las comisiones de presupuesto.

Yo concluyo ahí, agradezco a todos su amable atención, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Isaac Llanos, Director Medicina Legal:

Muchas gracias. Muy buenas tardes señor Presidente de la Comisión Primera, señor Procurador, señor Vicefiscal, señor Defensor del Pueblo, señor Ministro del Interior, honorables Senadores de la República, señores órganos de control y altos funcionarios del Estado.

Ante todo agradecerles que le permitan a Medicina Legal y Ciencias Forenses y en el propio, esta breve intervención que consideramos importante que ustedes conozcan.

Entre los inconvenientes que existen en Medicina Legal y Ciencias Forenses, hay puntualmente dos que deseo manifestar. Primero la necesidad de peritos en todos los sitios donde Medicina Legal atiende.

Actualmente en Medicina Legal tenemos ocho regionales, veinticinco seccionales y ciento diez unidades básicas.

Están distribuidas en todo el territorio nacional, para poder atender a los usuarios y las necesidades que tengan los Fiscales y Jueces de la República.

Sin embargo, ante lo precario de nuestro presupuesto y ante las altas dificultades que tenemos, de tipo económico, donde no podemos mantener ya a los peritos que tenemos las ocho regionales, estamos pensando la posibilidad de reducirlas a seis regionales, las veinticinco seccionales convertirlas en veinte seccionales y las ciento diez unidades básicas, en sesenta y una unidades básicas.

Tratando de complementarla con unidades móviles, aquí acojo algo que decía el señor Vicefiscal ahora, que en vez de crecer nosotros para poder atender la violencia que se está dando en el país, estamos cada día reduciéndonos más con las consecuencias que esto conlleva.

Miren, Medicina Legal está haciendo un esfuerzo para poder cumplir actualmente y poder aportar las pruebas que puede utilizar el Fiscal y bueno, obviamente para que el juez tenga la mejor decisión al juzgar a un individuo.

Pongamos el ejemplo de Bogotá, de pronto muchos la conocen, en Bogotá Medicina Legal tiene cuatro unidades donde están las URI que tiene la Fiscalía, Paloquemao, La Granja, Kennedy y la unidad básica de atención al menor.

En Paloquemao en los últimos cinco meses, hemos atendido veintitrés mil seiscientos cincuenta dictámenes o personas que han ido para dictámenes, ya sea de lesiones personales, ya sea de sexológicos, riña callejera.

Igual en Kennedy, veintidós mil cuatrocientos cincuenta usuarios, tenemos ocho médicos en cada uno de esos sitios y empezamos con seis horas, luego ocho horas, luego doce horas y en este momento estamos trabajando veinticuatro horas para poder atender a estas personas.

Igual en la granja, igual los diez mil casos que hemos visto en la unidad básica de atención al menor.

Señores, los espacios como decía el señor Vicefiscal, son espacios inadecuados, están computadores lentos, de tal manera que los funcionarios están en unas condiciones infrahumanas y obviamente, el sitio donde los usuarios no es el más adecuado para ser atendidos.

Ustedes no se imaginan por ejemplo en los casos de sexológico, el pudor, la forma como se tiene que atender a estas personas en unas condiciones, permítanme la expresión, infra humana, de tal manera que los peritos ya no quieren estar ahí, personalmente, ahora acabamos de recibir una escuela, al lado de Medicina Legal, estamos viendo por lo menos para quitar todo lo que tiene que ver con archivo, con el fin de mejorar siquiera en un veinticinco, treinta por ciento estos sitios.

Las situaciones tan apremiantes que ya vimos, como en Tunjuelito y en Toberín se cerraron esos sitios y en este momento precisamente el coordinador de estas áreas, está pidiendo quince peritos que no hay forma de podérselos suministrar.

Otro de los inconvenientes son los sueldos de los médicos y de todos los peritos en general.

Miren, en Medicina Legal, yo estoy sorprendido, tengo cuarenta y cinco días de haber llegado, pero no hay funcionarios, el 96% de los funcionarios tienen quince, dieciocho, veinte y veinticinco años de trabajar en el Instituto de Medicina Legal, no me lo preguntan, pero un Médico Patólogo que ha hecho el internado, estudió seis años, luego hizo el año rural, luego se subespecializó en lo forense, que no es que podamos conseguir forenses fácilmente en Colombia. Igual el psiquiatra que hizo toda la trayectoria de médico, luego se especializó tres años, está atendiendo en lo forense hace doce, quince años, gana un perito en Medicina Legal, dos millones seiscientos mil pesos, dos millones ochocientos mil pesos. Es el perito médico con quince, dieciocho años, haciendo necropsias de cadáveres en estado de descomposición, el que más gana en Medicina Legal dos millones novecientos mil pesos. Trabajando ocho horas diarias, con la consecuencia que con el sistema penal oral acusatorio hoy en día, esta persona cuando está en su consultorio, si le diera chance de ir al consultorio, a las cinco, seis de la tarde, lo llama el juez para que tenga que ir a un juicio, en donde esta persona definitivamente hoy trabaja doce, trece y catorce horas con el mismo sueldo de los dos millones ochocientos mil pesos.

Por eso es que ya los peritos que queremos contratar, como decía el señor Vicefiscal, no quieren venir a trabajar en Medicina Legal, porque en un laboratorio privado, se ganan los dos millones ochocientos en una semana, los psiquiatras no hay forma.

Ahora en la mañana recibimos ya de dos psiquiatras, uno que trabajaba en Manizales, otro que trabajaba en Cali que renunciaron, que por ese sueldo no quieren trabajar.

Y los que están en Medicina Legal, pues obviamente se quieren ir. Que se deja, que en Medicina Legal, no hay ni la prima de riesgo, no hay reconocimiento para el riesgo y ahí sí que hay riesgo.

Mire, nosotros valoramos pacientes a veces con los funcionarios apuntando al homicida, por el riesgo que hay en eso, porque el tipo homicida puede agarrar al perito sin hablar de todo lo que tiene que ver con una prueba contundente.

Ahora traigo a colación, por ejemplo lo que decía el honorable Senador Luis Fernando Velasco, que la política criminal, claro, cuando el 6% de las personas en Colombia no se acogen a esto del juicio anticipado y que el 94% como lo dijo el señor Vicefiscal, se van a juicio con todas las consecuencias de lo que se demora y la impunidad, obviamente si nosotros no podemos de manera adecuada portar la prueba, este incremento de la impunidad se va a dar cada día más.

Realmente miren, en criminalística, o en criminología, situación que no se presente una prueba contundente, en las primeras setenta y dos horas, muy probablemente este caso va para la impunidad.

Entonces si a una persona que esté sindicada, no le podemos aportar las pruebas que él se sienta que él fue la persona que disparó, que la prueba de balística es del arma que él tenía, pues lo más probable es que no se va a acoger a sentencia anticipada y no se va a llevar un juicio pues rápido, como sería lo ideal, y para lo cual fue creado.

Miren, no hemos hablado de laboratorios, laboratorios de intoxicación y qué se dice de los estados de salud que hoy en día es una preocupación grandísima de la Fiscalía, donde una persona hoy en día es sindicada y le jala un infarto o dice que sufre de problemas coronarios y tenemos que valorarlo para decir si esta persona puede estar en la cárcel o puede estar en el centro carcelario, estamos haciendo…

Con lo que tenemos, pero afortunadamente, bueno, hemos diseñado incluso una estrategia para que lo vea el perito, lo vea el Director Seccional, lo vea el Director Regional, para evitar que estas personas manipulen a la justicia, laboratorios de ADN, miren, entidad de Medicina Legal en el mundo que se respete y que aporte pruebas, debe tener un buen laboratorio de ADN, en Bogotá lo hay, trabajando veinticuatro horas, todos los días, sábados, domingos, feriados, o sea estamos incluso en contra de la salud física y mental de nuestros peritos, exigiéndole lo que no debemos hacer.

Sin embargo en la costa no hay laboratorio de ADN, sabemos que hay ocho mil personas, allá, ocho millones de habitantes en donde un laboratorio de ADN tengo que mandar las pruebas a Bogotá, Medellín o Cali, con todas las consecuencias de seis, siete meses para poder reportar resultados.

Mire, a mí me da pena lo que le voy a decir, pero en toxicología, las personas vivas que de pronto se intoxiquen y que tenemos que aportar una prueba, en este momento hay mil doscientos dictámenes en Bogotá, represados, en Estupefacientes, por consumo de marihuana, cocaína, bazuco, ochocientos dictámenes, en psiquiatría forense, estamos dando citas en Bogotá para sesenta días, en Cali para seis meses, en Bucaramanga para cuatro meses, en Barranquilla para tres meses.

En este fin de semana en Bogotá hubo treinta y seis cadáveres, a pesar de que le pedimos a los peritos que se pongan lo más pila posible, el lunes nos amanecieron diecinueve cadáveres acá, ese trabajo no es fácil, en cada necropsia se gastan tres y cuatro horas para hacer una necropsia o un peritaje digno de calidad, precisamente para que estas personas o los abogados de la contraparte, no vayan a conseguir sacar pues a una persona que tenga todas las pruebas contra él, de justicia y paz, el señor Vicefiscal acaba de anunciar que hay cuatro mil fosas en donde vamos a necesitar más peritos, porque son las necropsias que hace Medicina Legal, Patólogos, Antropólogos, Auxiliares Forenses, Fotógrafos, miren señores, este país de pronto aguanta pobreza, hambre, tristeza, inconformidad, pero no injusticia, no quiero terminar porque ya me pasaron papelito que me quedan dos minuticos.

Sin mencionar una palabra que no quería utilizar aquí de colapso o de que en Medicina Legal van a colapsar las cosas, pero si queremos una mayor oportunidad del servicio, una optimización de los recursos y poder trabajar interinstitucionalmente, que garantice una buena investigación, facilidad de movimiento para atender los eventos de muerte, de drogadicción, de lesiones personales y sobre todo disminuir la impunidad en este país, debemos tener el apoyo de todos ustedes, para tener los recursos que de manera apremiante necesitamos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Sí gracias señor Presidente. Muy corto. Quedé un poco preocupado y aquí lo comentaba con mis colegas, frente a la intervención del señor Vicefiscal y del Director de Medicina Legal, que ellos aducen que los sueldos de los funcionarios no son los mejores.

Y yo creo que es un problema general de la Nación, del Estado, nosotros no le estamos reconociendo lo justo a los funcionarios y por eso es que salen ofertas del sector privado y perdemos excelentes personas, sobre todo después de un esfuerzo que hace el Estado de prepararlos, de capacitarlos en el exterior en muchas ocasiones y llega cualquier oferta privada y se los lleva y bien lo decía el señor Vicefiscal, que muchos de ellos terminan en bufetes privados, los peritos, las personas más especializadas que ustedes tienen, terminan en el sector privado.

Yo no sé señor Presidente si ese podría ser una de las inquietudes, aquí que está el Senador Manuel Enríquez, el Senador Avellaneda, que se puedan recoger, dejar como esa constancia de que si sentimos y acompañamos esa preocupación que tienen estos funcionarios con respecto a los salarios que están devengando quienes trabajan en estas dos entidades señor Presidente. Gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Hugo Peralta Cañón, Coordinador Administrativo de la Corte Suprema de Justicia:

Buenas tardes señor Presidente, señores Senadores, Representantes, Vicefiscal General de la Nación, Delegado, el señor Procurador delegado y demás miembros que en este momento nos acompañan, señor Presidente en mi corporación por cuestiones de trabajo hoy, precisamente en este momento es plena extraordinaria y también está preparando lo que es la reforma a la justicia, que tenemos visita ahora a las dos de la tarde del señor Presidente de la Republica, se excusa de no poder venir.

Igualmente, quiero ser muy breve en mi intervención, por cuanto en el dato interior, ya lo expuso el doctor Presidente de la Sala Administrativa, el doctor Hernando Torres y el Presidente del Consejo Superior, el doctor Escobar Enríquez, sobre la problemática grave que tiene la Rama Judicial en cuento a nuestro presupuesto, como yo lo he sabido, pues se pidieron tres billones de pesos de los cuales hasta el momento han aprobado o se aprobó un billón novecientos mil millones, habiendo un desfase de 1.1.

Son grandes los retos que tiene la Rama Judicial, como lo decían ellos, en un análisis concienzudo que hicieron de todas las necesidades grandes que tiene la Rama para poder dar resultados al país, tenemos el problema de que dice que o ellos ya dicen que los recursos son ineficientes, por ejemplo para el Sistema de la Descongestión Judicial, para el Sistema de la Niñez y la Adolescencia, la descentralización judicial, el Sistema Penal Acusatorio y otros más.

Que ya han venido también manifestándolo el señor Procurador Delegado, el mismo Vicefiscal también ya lo expuso, que realmente son cuestiones muy conjuntas, las necesidades de la Rama, todo esto que hemos hablado, que he escuchado, todos los problemas presupuestales y su producción en algunos sectores, pues se que son comunes en todos, por eso es que yo quiero reiterar algo que lo que nuestro Presidente del Consejo Superior ha dicho, que realmente para poder ser una justicia eficaz, pronta, eficiente y demás, pues esto se alimenta con recursos presupuestales.

Por otra parte también muy importante que recalcaba el doctor Escobar Enríquez, era sobre el que solicitaba o encarecía que adolece una autonomía presupuestal en la Rama Judicial.

Pues nosotros dependemos prácticamente del Ejecutivo y según lo que a su bien el Ministro de Hacienda considere cada año, pues ese es nuestro manto de presupuesto, y ahí no podemos hacer nada más.

Por último quiero decir que la Corte Suprema de Justicia, como la representante de la justicia de la jurisdicción ordinaria, nosotros, nuestro presupuesto está atado, obvio al total del presupuesto de la Rama Judicial, o sea como las demás, otras corporaciones en la repartición de lo que el gobierno nos apruebe, entonces nosotros pues realmente nos toca es pues esperar cuánto y ni siquiera conozco el monto del presupuesto para la Corte Suprema en sí, para el presupuesto del 2011.

Sé que nosotros ahora actualmente la vigencia que estamos ejecutando, nos aprobaron para el 2010 cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y un millones, pues que están distribuidos en los gastos de nómina, en los gastos generales y en las trasferencias corrientes, no sé realmente si con ese monto presupuestal, podemos en cuanto sea lo mínimo, salir para el 2011, de nuestros gastos comunes que tiene la Corte Suprema de Justicia.

Ya lo demás que son envergaduras grandísimas, como las que acaba de hablar los sistemas que dicen que los recursos son muy pocos, son cuestiones que realmente vale la pena que los señores Senadores aquí presentes, y el señor Presidente haya una consideración, una reconsideración a nuestro monto presupuestal. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias doctor por su intervención muy clara, muy sucinta. Muchas gracias. Yo quiero aprovechar los breves instantes primero para agradecer la asistencia de todos los funcionarios del Estado, en segundo lugar, agradecer y felicitar a los señores Senadores de esta Comisión, por su puntualidad, por su interés, por sus intervenciones, aquí no faltan señores funcionarios, absolutamente nadie, los colegas hacen gala de su responsabilidad, lo propio solicitar a los señores funcionarios que tienen que ver con Administración de Justicia, que nos hagan llegar el informe con la finalidad de que el señor Secretario General ordene la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** y tener ese documento oficial y de fácil consulta.

Así como también solicitar respetuosamente a la Comisión Accidental, de que su intervención debe hacerse ante las Comisiones Económicas, previo el estudio que lo ha sugerido el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, que se hará aquí en el seno de esta comisión.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Mauricio Ramírez Cortez, Subdirector del Departamento Nacional de Planeación:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores. Evidentemente había aquí una presentación, una exposición de las necesidades grandes y sentidas

de estos sectores en particular, del sector jurisdiccional y en Planeación no teníamos duda de que es así.

Es decir; hay una necesidad con todo y eso yo simplemente quiero decir que damos tres mensajes principales, el primero es que en todo caso si ha habido a lo largo de los años, un esfuerzo bien grande, por parte del Gobierno Nacional para incrementar los recursos para el sector jurisdiccional desde el punto de vista del presupuesto General de la Nación, por ejemplo cuando uno compara cuánto recibía el sector en el 2002 que era un poco más de 1.2 billones de pesos, en términos constantes ha aumentado hasta 1.9 billones, la Fiscalía en particular, los recursos han pasado de 1.1 un billones a 1.6, es decir, un incremento más o menos del 60%.

Pero con todo como les digo, reconocemos que hay necesidades que no fueron cubiertas, que no han sido cubiertas, en particular me refiero, por lo que le toca a Planeación Nacional el Presupuesto de Inversión. Pero desde ese punto de vista, sí quiero compartir con ustedes unas cifras generales, como para que entiendan cómo fue que se hizo este ejercicio de asignación de presupuesto de inversión entre los diferentes sectores y es el tema de las restricciones digamos agregadas que se tuvieron para poder asignar e incrementar ese presupuesto de inversión.

El total del presupuesto de inversión que creció 3.5%, pero si uno se fija con cuidado, en realidad ese incremento está casi concentrado en tres sectores o en cuatro sectores, en primer lugar, en el sector de transporte, para el cual los presupuestos de inversión crecieron 31%, básicamente un tema de vigencia futuras, para proyectos viales.

En segundo lugar, también relacionado con transporte, el sistema integrado de transporte masivo, los sistemas estratégicos de transporte público, que se incrementaron sus recursos de inversión en ochenta y cinco por ciento, otro incremento bien grande. Y también el sector de minas y energía que creció por el incremento en los subsidios eléctricos en 5.7%.

Además de esos tres, hubo un incremento muy grande, muy importante en términos de recursos para desplazados, el presupuesto de inversión para población desplazada, pasó de 1.3 a 1.5 billones, 10% de incremento, si uno saca esa parte, en esos sectores digamos, desplazados transporte, digamos transporte masivo y energía, minas y energía, el resto de la inversión cayó 15.6%. entonces en realidad el ajuste digamos, cayó sobre el resto de los sectores, es dentro del cual está también el sector jurisdiccional, igualmente esto afectó a los otros sectores, afectó también educación, afectó comercio, afectaron a las otras entidades, es en ese contexto en el cual hay que leer me parece, los resultados del Proyecto del Presupuesto de Inversión para este sector, ustedes saben sin embargo que ha habido unos anuncios del Ministro de Hacienda, sobre una adicción presupuestal que se va a presentar, que yo espero eso hay que analizarlo con el Ministerio de Hacienda, yo espero que permita dar un margen para solucionar algunas de las necesidades más urgentes.

Y poder mejorar la asignación hacia el sector señor Presidente. Hay un tema que quería señalar, de acuerdo con los datos que nosotros tenemos también pareciera un problema de ejecución en particular este año, con los datos que yo tengo a junio del 2010.

El total de la Rama Judicial, el sector de Rama Judicial tiene una ejecución del 30% sobre sus compromisos y la Fiscalía en particular el 17%, o sea ahí hay un tema de eficiencia en la ejecución, que sería bueno aclarar, por qué está en ese nivel.

Finalmente yo quería decir que siendo el comienzo del Gobierno, del Presidente Santos y dada la coyuntura que se abre de un Plan Nacional de Desarrollo que se va a estar trabajando durante todo este semestre para ser presentado al honorable Congreso a principios del próximo año, este es un momento digamos adecuado, yo diría, para que por ejemplo con la Fiscalía diéramos un poco como mucho más de forma más orgánica, cuáles con los planes de inversión, los programas que tienen en los próximos cuatro años y de esa manera poder articular mucho más tanto estos programas, como su necesidad de presupuestar al propio plan de desarrollo.

Yo creo que ese es un ejercicio que vale la pena hacerlo, que nos sentemos juntos, que nos sentemos en Planeación Nacional y miremos mucho más de qué manera se puede articular los planes de mediano y largo plazo, proceso de planeación y de sus implicaciones presupuestales en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias doctor Ramírez. Señor Secretario, sírvase anunciar los proyectos.

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2010 Senado**, *por medio del cual se reforman los artículos 112, 171, 176, 299, 312 y 190 de la Constitución Política de Colombia,* **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2010 Senado,** *por medio del cual se modifica el artículo 190 de la Constitución Política.*

2. **Proyecto de ley número 28 de 2010 Senado,** *por medio de la cual se aumenta la pena mínima para el porte ilegal de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.*

3. **Proyecto de ley número 26 de 2010 Senado,** *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994 para fortalecer las Juntas Administradoras Locales y el presupuesto participativo.*

4. **Proyecto de ley número 38 de 2010 Senado,** *por la cual se regula la titularidad de derechos fundamentales constitucionales para las personas jurídicas*.

5. **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2010 Senado,** *por medio del cual se reforma el artículo 231 de la Constitución Política de Colombia*. (Coptación).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. Es que creo que no podemos cerrar esta sesión, sin plantear por lo menos a Planeación Nacional, algunas inquietudes, he visto al delegado de Planeación Nacional, muy atento, escuchando las quejas, tanto del Ministerio del Interior y de Justicia, como del Consejo Superior de la Judicatura, de los órganos de control, de la Fiscalía General, acerca de las deficiencias, de la asignación y los rubros presu-

puestales para la atención de las tareas misionales de estas diferentes entidades.

Y la preocupación que tenemos, digo generalizar a todos los Senadores, sobre el tema del déficit presupuestal para el año 2011, es grave.

Yo quisiera en primer lugar, formular una pregunta muy específica a Planeación Nacional, en sentido que se nos informe, si se estaba pensando conseguir unos rubros más para todos estos ítems, qué maniobrabilidad hay para este tema, aunque de todas maneras se da una exigencia como lo hemos venido concertando aquí ya todos los Senadores, y Senadoras.

Será una exigencia de esta Comisión, el darle mucha atención a ese tema del déficit presupuestal que se avecina para el año 2011, a las Comisiones Constitucionales que tienen que ver con el tema del presupuesto, pero quisiera que usted que conoce el tema a profundidad, nos dijera qué maniobrabilidad hay para que se pudieran atender, esas exigencias que nos están haciendo las diferentes entidades que han estado acompañándonos en estos dos días de sesión señor Presidente, y lo segundo, la segunda preocupación es esta.

Usted afirmó en su intervención, que hay unos crecimientos preponderantes del presupuesto en tres ítems, y menciono entre ellos el tema de desplazados.

A contrario censu, el doctor Vargas Lleras nos decía tengo preocupación por el ítem de los desplazados, porque él nos decía solamente ha tenido un crecimiento de dos mil millones de pesos, vamos a tener once mil millones de pesos. Cifra absolutamente deficitaria para poder atender el cumplimiento del Sentencial T-025 de la Corte Constitucional y todos aquí en el Congreso, hemos sabido que en ese tema de la atención a desplazados ha habido una atención deficitaria por parte del Estado y la Corte viene quejándose a través de seguimientos que le viene haciendo a este tema.

Esas serían las dos preocupaciones para que nosotros pudiéramos finalizar nuestro informe señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Contarle también a los funcionarios, del Ministerio y de Planeación, porque aquí se nos dijo la semana pasada, que se había disminuido lo de atención y prevención de desastres en el 76%, tema bastante preocupante, puesto que ya sabemos lo que está pasando por ejemplo en Pasto, Nariño, con el Galeras y con otros muchos sitios del país, con inundaciones, etc. Gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Fernando Jiménez, Director General de Presupuesto, Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Senador Avellaneda y Senador Soto. Voy a proceder a responder lo primero. Evidentemente que después de un debate tan juicioso como el que ha llevado a esta comisión, con intervención tanto de los funcionarios de la Rama Judicial, como de los mismos Senadores, se espera que al culminar el debate, haya un mensaje que al menos señale que las cosas no van a seguir como están.

Particularmente para el Ministerio de Hacienda, de este tipo de debates, de estructuración del presupuesto público que se dan anualmente, pues nos lleva a asumir unas posiciones que por un lado se ven como sicatreras, pero desde el punto de vista de funcionario de Hacienda que tiene que amasar las cifras, estructurar las cifras, presentar una propuesta, se haga responsable tanto de lo Fiscal a lo social, pues lo agobian a uno.

Yo le plantearía en términos concretos y para no generar mayores expectativas más allá de las que podemos nosotros administrar, Senador Avellaneda, vamos a realizar el tema de los recursos que se originan en el arancel judicial.

Evidentemente que la ley del arancel judicial va a generar unos recursos, pero cuyo horizonte no está todavía dibujado, hay unas expectativas de recaudo sobre los cuales la Rama Judicial ha centrado buena parte de sus peticiones y por la otra en la primera aproximación, en la presentación del Proyecto de Presupuesto, se incorporaron ciento cincuenta mil millones.

Es un tema que nos vamos a sentar con la Rama Judicial, particularmente en desarrollo de la propuesta que hizo el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, a ver hasta dónde podemos estructurar un aporte adicional.

Lo otro Senador Avellaneda, es que cuando uno gasta más de la cuenta, sea en la familia, sea como persona, sea una entidad oficial, sea una entidad privada, el tiempo le pasa la cuenta de cobro y evidentemente nosotros venimos de tres años, en donde los recursos, los ingresos corrientes, los que son los ingresos frescos, que son aquellos que se llaman ingresos sanos, para financiar gasto público se nos cayeron.

Y el Gobierno Nacional, en aras de mantener un comportamiento de la economía, en aras de no permitir que se lesionara de manera profunda la estructura económica del país y por ende se afectara en las dimensiones que estaba previsto el tema de empleo, lo cual acá el Subdirector lo maneja muy bien y creo que ahora en la intervención, nosotros mantuvimos como Gobierno Nacional, un ritmo de gasto por encima de las posibilidades.

A título de ejemplo le digo Senador Avellaneda, en el año 2008, se cayeron los ingresos en 2.3 billones de pesos, y la Nación no hizo ningún recorte, ni le trasladó a las entidades públicas, ese efecto que está dando, ¿cómo se hizo?, con mayor emisión de deuda, pero esa deuda hay que pagarla.

Entonces esos 2.3 billones, para el año 2009 comienzan a generar intereses y comienzan a generar amortizaciones.

En el año 2009 Senador Avellaneda, los ingresos se cayeron en diez billones de pesos, el Gobierno reaccionó como haciendo un aplazamiento únicamente de tres billones de pesos.

O sea a hecho más endeudamiento para mantener el ritmo de gasto que tenían todas las entidades públicas. O sea nadie sintió realmente la caída de diez billones de pesos, sobre una estructura de ingresos de sesenta y cinco billones de pesos. Y en el año 2010 Senador, la caída de los ingresos sobre lo que estaba montado el gasto público, fue de catorce billones de pesos. ¿Qué hicimos?, sacamos un aplazamiento este año de seis billones de pesos, quedando ocho billones de pesos que tampoco se le trasladó a las entidades.

Si usted comienza a ver ese acumulado de esos años, pues esto no es sostenible, por eso el presupuesto del año 2011 tiene que pegar, digamos el freno al ritmo de gastos que traíamos, y obviamente que co-

mienzan a sentirlo todas las entidades, pero las entidades no están al cabo de saber cuál es la estructura del gasto público, entonces todo el mundo piensa que estamos montados sobre una senda de ingresos como fue la que generó esto.

Entonces, para no ir más lejos, le estoy diciendo Senador Avellaneda y que no se tome como que esto fue un debate, nosotros nos vamos a sentar con los sectores, vamos a revisar, pero la única expectativa real de conseguir recursos para fortalecer los presupuestos particularmente de la Rama Judicial, está en lo que se genere en el arancel judicial y algunas operaciones menores que podemos hacer como las otras entidades, pero quiero decirle, al margen de la Rama Judicial y al margen del tema de la Fiscalía General de la Nación, hay presupuestos que hemos venido conviniendo y hemos venido ajustando como son el de la Procuraduría General de la Nación, el de la Defensoría del Pueblo donde los ajustes son menores a las peticiones.

Digamos, con la Procuraduría General de la Nación en desarrollo de la ley que aprobó el Congreso de la República, para acelerar todos los procesos conciliatorios, pues hemos metido más de cuarenta y dos mil millones de pesos que vale esa nómina.

La estamos estructurando como lo dijo el señor Procurador, en etapas 40 de este año, el año entrante son 70 y eso va sumando, esos gastos que va sumando hacia lo demás, lo mismo el caso de la Defensoría.

En aras de eso, pues obviamente este ejercicio que hace esta Comisión, lo están haciendo todas las Comisiones del Congreso de la República, para por conducto que digamos las Comisiones Accidentales, o de los delegados que nombren, que tengan a bien nombrar cada uno de ustedes, se les lleva eso a las Comisiones Económicas.

Y allá viene el gran debate de cómo vamos ajustar el presupuesto. Yo lo que les quiero decir de todo corazón y hablándoles con sinceridad, es que la posibilidad de que el país se siga endeudando al ritmo que traía, tiende a ser, ósea ahí no hay otra posibilidad.

El monto del presupuesto va a ser ese, ahora cómo lo recomponemos, si se le consigue plata, a este sector, habrá que quitárselo a otro, pero ese es un debate plural que ustedes mismos, lo hacen en el segundo debate en las Plenarias, donde se sopesa en donde se aplica, y donde es más efectivo el gasto público.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Mauricio Ramírez Cortez, Subdirector General Departamento de Planeación Nacional:

Senador Avellaneda, para responder el tema en particular sobre el presupuesto a desplazados, les recuerdo a los Senadores, al Presidente, que el plan que le presentó el Gobierno a la Corte Constitucional fue de un costeo total de programas para desplazados, para superar su situación actual de 44 billones de pesos para ejecutar en diez años.

Eso implica para el próximo año, 2011, más o menos tres billones de pesos. Estos tres billones de pesos incluyen este dato que les di aquí, que son 1.5 billones de inversión, esto no incluye todavía, no están acá metidos, las transferencias por SGP, que también van para desplazados.

Segundo. No incluyen otros quinientos mil millones que están en Hacienda, digamos dependiendo de unas operaciones de venta activos por parte de CISA (…) Poca la maniobrabilidad para conseguir mayores recursos, para todos los sectores que hemos escuchado tienen deficiencias presupuestales. Prácticamente se nos dice que solamente habría lugar al tema de conseguir nuevos recursos por la vía del arancel judicial, que está proyectado en ciento cincuenta mil millones de pesos.

Seamos optimistas, que se duplique, ciento cincuenta mil millones de pesos más. Pero solo el Consejo Superior de la Judicatura nos hablaba de un déficit de 1.1 billones de pesos.

Presupuesto necesario de tres billones de pesos y un presupuesto proyectado de 1.9 billones de pesos.

¿Para qué hago esta reflexión? Porque yo creo que ahora adquiere plena vigencia, lo que había señalado el Senador Andrade, que esto no lo reduzcamos al tema de una Comisión accidental de cuatro, cinco, seis miembros de esta Comisión, señor Presidente, sino que toda la Comisión Primera Constitucional, suscriba el documento relativo a las deficiencias y hagamos las exigencias como bloque.

Eso en primer lugar, y en segundo lugar, yo quiero dejar una reflexión aquí, tampoco más de fondo, no es el lugar, pero creo que es una primera medida que necesitamos empezar a visionar, aquí en el Congreso de la República, es que el Gobierno anterior fue demasiado manilargo al dar exenciones tributarias, ahidalgar gabelas a sectores que podrían tributar, soy de los que creo con muchos sectores hoy en el país que se impone una reforma tributaria.

Una Reforma Tributaria que esté sentada en el principio de que quien pueda contribuir contribuya, el principio de progresividad que está sentado como uno de los principios de tributación en la Carta Política.

Yo creo que vamos a tener que llegar allá, porque el Gobierno anterior fue precapitalista, pro ricos y terminó siendo contra pobres, en eso me ocupé en la Comisión Séptima Constitucional de mostrar ese talante de ese Gobierno, pero yo creo que el Gobierno del Presidente Santos si quiere cambiar de rumbo al país, si quiere hacer un país viable, va a tener que enderezar el rumbo. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias. Mil gracias a todos los asistentes, funcionarios que tienen que ver con la administración de justicia, mil gracias a los Honorables Senadores, mil gracias a todas las personas que nos acompañaron desde las barras a este importante encuentro, queda la constancia, señores funcionarios, de que la Comisión Primera Constitucional del honorable Senado de la República es solidaria con sus aspiraciones.

Y que así lo demostrará la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva en sus intervenciones entre las comisiones económicas. Creemos nosotros que la administración de justicia es la base fundamental para consolidar la democracia y el Estado Social de Derecho.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radican los siguientes documentos para que hagan parte de la presente acta:

• Anexo número 1. Excusas

Corte Constitucional

Presidencia

Bogotá, D.C., 24 de agosto de 2010.

PS-2469-2010

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario General Comisión Primera

Senado de la República

Bogotá, D.C.

Senado de la Republica

2010-08-25 09:40

Número de Radicado: 16403

Recibe Wilson Beltrán

Anexos oficio PS 2469-Comisión Honorable Senado

Respetado doctor León:

Con la presente le informo que el 20 de agosto de 2010, recibí la invitación que me hizo la Comisión Primera del Senado de la República, para participar en la sesión del 25 de agosto de 2010 a las 10: a. m., en el Salón Guillermo León Valencia, en donde se analizará el "*proyecto del Presupuesto para el año 2011 y presupuesto para la justicia*".

Así mismo, le solicito por su conducto excusarme ante los miembros de la Comisión Primera del Senado de la República, por no asistir, debido a que debo presidir la sesión ordinaria de Sala Plena que se llevará a cabo el 25 de agosto de 2010.

Cordialmente,

Mauricio González Cuervo

Presidente

CONTRALORÍA

Nuestra Misión: "*Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"*

80.111.3826

Bogotá, 24 de agosto de 2010

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario General Comisión Primera

Senado de la República

Bogotá, D.C.

Respetado doctor Giraldo:

Por instrucciones del Señor Contralor General de la República, doctor Roberto Pablo Hoyos Botero, me permito transmitirle su agradecimiento por la invitación a la continuación de la sesión que realizará la Comisión Primera Constitucional del Senado, el miércoles 25 de agosto en cumplimiento de la Proposición 02 de 2010, con el fin de escuchar las consideraciones de las autoridades competentes, respecto al proyecto de presupuesto para el año 2011, en lo correspondiente a la Rama Judicial.

Lamentablemente, el señor Contralor no podrá estar presente en tan importante sesión, debido a que se encuentra citado en la Comisión Legal de Cuentas donde la doctora Rosa Margarita Roldan Bolívar, Contadora General de la Nación hablará sobre la situación Financiera de la Nación a 31 de Diciembre de 2009 (balance general, estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental y el estado de cambios en el patrimonio).

Por tal motivo, el doctor Rafael Puerta Criales, Contralor Delegado para el sector Defensa, Justicia y Seguridad, será la persona encargada de asistir en representación del señor Contralor General.

Cordialmente,

LINA SINISTERRA MAZARIEGOS

Secretaria Privada

Nuestra Visión: "*Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y moralidad"*

Carrera 10 número 17-18 P. 26 • PBX: 3537700 • Bogotá, D.C. • Colombia www.contraloriagen.gov.co

Ministerio Público

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

DG 20101000620741

Doctor

GUILLERMO GIRALDO GIL

Secretario General Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Carrera 7 número 8-68

Ciudad

Respetado Doctor Giraldo:

Quiero comunicarle que infortunadamente no podré asistir a la Sesión de la Comisión Primera de Senado de la República para continuar el debate relacionado con el Presupuesto General de la Nación 2011 para la Rama Judicial, que se llevará a cabo el día miércoles 25 de agosto de 2010, a partir de las 10:00 a. m. debido a compromisos adquiridos con anterioridad inherentes al cargo que desempeño.

Sin embargo por la importancia del tema., asistirá el doctor Juan Mauricio Ramírez subdirector General de Departamento Nacional de Planeación.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado de la República.

Cordialmente,

Hernando José Gómez Restrepo,

Director General.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D. C., 24 de agosto de 2010

Doctor

Guillermo León Giraldo Gil

Secretario General Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Me refiero a su comunicación del 19 de agosto de 2010 en la cual invitan al señor Procurador General de la Nación el día 25 de los cursantes, en el Salón de sesiones de la Comisión Primera de Senado, Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional relacionada con la proposición número 02. Al respecto me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado no podrá asistir por encontrarse fuera de la ciudad cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirá en representación de la Procuraduría General de la Nación el doctor Rafael Guzmán Navarro procurador dele-

gado para la Economía Pública, identificado con cédula de ciudadanía 19294256 y Néstor Enrique Valdivieso Acevedo, Jefe de la Oficina de Planeación identificado con la Cédula de Ciudadanía número 13845903.

Atentamente,

Ana María Silva Escobar,

Secretaria Privada.

• Anexo número 2. Documento de la Defensoría del Pueblo–Necesidad de Recursos de Inversión Vigencia 2011.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
NECESIDAD DE RECURSOS DE INVERSIÓN
VIGENCIA 2011

1. Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración de Defensoría Pública.

La Constitución Política en su artículo **282** estableció entre las funciones del Defensor del Pueblo, la de organizar y dirigir la Defensoría Pública. En desarrollo de esa función constitucional, la Ley 24 de 1992 estableció dentro de la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo, la Dirección de Defensoría Pública (artículo 18) y le atribuyó, como parte de sus funciones, la de capacitar a los profesionales que atienden el servicio de la Defensoría Pública (artículo 23, ord. 7º).

Por su parte la Ley 941 de 2005, al organizar el Sistema Nacional de Defensoría Pública, asignó a la Unidad de Capacitación e Investigación la formación y capacitación de los operadores del sistema y la realización de investigaciones sobre materias relacionadas con el servicio de la defensa pública.

En este marco jurídico e institucional la Dirección del Sistema Nacional de Defensoría Pública, a través de su Unidad de Capacitación e Investigación, ha venido realizando diversas experiencias de formación de los operadores, las cuales, gracias al importante apoyo de la cooperación internacional, han adquirido cada vez mayor relevancia y proyección. La experiencia y cobertura lograda por estas acciones en el marco de la implementación del Sistema Penal Acusatorio hizo que la propia DNDP generara desarrollos normativos y documentales que desembocaron en la creación de la Escuela de la Defensoría Pública.

Mediante la Resolución número 581 de 2007 del Defensor del Pueblo, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, se creó la Escuela de Formación y Capacitación de los operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública, denominada "Escuela de Defensoría Pública —Roberto Camacho Weverberg", como parte de la Unidad de Capacitación e Investigación de la Dirección del Sistema Nacional de Defensoría Pública, y allí se dispone la misión, los objetivos, su organización y alcance de sus acciones.

En este orden de ideas, y en atención al alcance y contenido de estas preceptivas, la Escuela de Defensoría Pública tiene entonces como prioridad desarrollar las normas relacionadas con la formación de los operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública, establecidas principalmente en la Ley 941 de 2005 y en la Resolución 581 de 2007. Esta labor implica lograr una planificación y un diseño estratégico tales que efectivamente conduzcan al logro de los fines últimos de estas normas, relacionadas con el mejoramiento de la calidad técnica de la defensa, y por ende con la cualificación del servicio público y el cumplimiento efectivo de los derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos vinculados a un proceso penal, o a otro proceso judicial en el área no penal (laboral, familiar, administrativo), conforme se desarrolle el sistema de la oralidad en esos otros ámbitos.

Para el 2011, existen varios requerimientos que a continuación se describen de manera detallada:

- Se debe garantizar la oferta en los niveles de Inducción y formación básica para los nuevos operadores que ingresan al Sistema Nacional de Defensoría Pública.

- Se debe culminar el diseño y estructura del Plan de Formación en los componentes de cursos de formación especializada y énfasis dirigidos a los nuevos operadores del sistema Nacional de Defensoría Pública, tanto en el sistema penal y no penal, atendiendo las nuevas demandas del servicio, con especial atención en la representación judicial de víctimas y el sistema de responsabilidad penal adolescente.

- Se deben garantizar las actividades de formación complementaria de los integrantes de la Dirección Nacional de Defensoría Pública que en los diferentes niveles y áreas soportan la calidad técnica en la prestación del servicio: a) Red docente; b) Coordinadores académicos; c) Coordinadores administrativos y de gestión; d) Investigadores y peritos; e) asesores y responsables de la gestión educativa.

- Por último, existen acciones que en su conjunto soportan y hacen posible el buen funcionamiento de la acción educativa, como lo son la edición y producción de textos y materiales de apoyo, la asistencia pedagógica, el soporte e infraestructura tecnológica para la modalidad virtual.

Para la vigencia 2010 se vienen ejecutando recursos por valor de $600 millones. Para la vigencia 2011 se solicitaron $1.000 millones, y en el anteproyecto de presupuesto se autorizan $250 millones.

2. Aplicación del programa de descentralización de derechos humanos. Atención a Víctimas del conflicto armado.

Con las actividades de difusión de los derechos humanos en cada zona geográfica del país, las Defensorías Regionales contribuyen al empoderamiento de las víctimas como sujetos de derecho en su ejercicio efectivo a conocer la verdad, exigir justicia y buscar su reparación integral. Esta labor permanente de promoción y divulgación ha permitido que las víctimas se aproximen al significado del derecho a la justicia, entendida esta como la investigación y sanción a los responsables de las violaciones de los Derechos Humanos adelantada mediante procesos judiciales imparciales e independientes, del derecho a la verdad a través de los relatos de las víctimas que permiten el reconocimiento de los hechos por parte de los victimarios y de su derecho inalienable a ser reparada de forma integral frente a los daños ocasionados como consecuencia de la vulneración de sus derechos fundamentales.

Así mismo, todas las acciones de gestión realizadas con otras instituciones públicas y privadas han posibilitado que desde la perspectiva de la misión de la Defensoría del Pueblo, se avance y superen las limitaciones en la aplicación de la ley de justicia y paz en relación con los derechos de las víctimas.

Objetivos Específicos

1. Afianzamiento de la Estrategia Psicojurídica encaminada a facilitar los procedimientos de orientación y asesoría a las víctimas en la exigencia de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral a ser aplicado por las Defensorías Regionales.

2. Colaborar con el empoderamiento de las víctimas como sujetos de derecho en su ejercicio efectivo a conocer la verdad, exigir justicia y buscar su reparación integral.

3. Promover la adecuación normativa y programática que permita el acceso de las víctimas a la justicia y posibilite la materialización de sus derechos mediante los mecanismos legales existentes para lograr su reparación.

4. Fortalecer el equipo de trabajo especializado para brindar direccionamiento técnico a las Defensorías Regionales en relación con la asistencia general a víctimas y en particular con el mandato conferido por la Ley de Justicia y Paz.

Actividades

Acciones de acompañamiento individual.

Acciones de acompañamiento grupal.

Actividades de promoción, formación y empoderamiento.

Elaboración de medios de divulgación informativo y formativo.

Eventos formativos de orden interno.

Encuentros íntimos con víctimas de apoyo psicosocial.

Jornadas de orientación de derechos.

Talleres de evaluación y seguimiento de los objetivos planteados a nivel nacional y regional.

Para la vigencia 2010 se vienen ejecutando recursos por valor de $3.000 millones. Para la vigencia 2011 se solicitaron $3.500 millones, y en el anteproyecto de presupuesto se autorizan $2.800 millones.

3. Divulgación y promoción de los Derechos Humanos.

La Dirección Nacional de Promoción y las 36 defensorías regionales desarrollaron programas de capacitación en el marco de la educación no formal e informal, con el propósito de educar para la construcción de una cultura de Derechos Humanos y de la consolidación de las personas como sujetos de derechos; en este sentido, se adelantaron talleres, conversatorios, cátedras, foros y seminarios, dirigidos a población en general y a funcionarios públicos, beneficiando más de 134.600 personas, durante la realización de 3..648 actividades.

Desde la Unidad de Atención a Víctimas, con el apoyo de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación, se desarrollan dos enfoques de promoción de los derechos de las víctimas.

1. Dirigido a cualificar el conocimiento de funcionarios de atención tales como abogados, psicólogos y operadores de justicia y,

2. Dirigido a las víctimas sobre las rutas y procedimientos de acceso a sus derechos a la verdad, justicia y reparación.

En el marco de la Ley de la Infancia y Adolescencia y con el fin de garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se construyó el modelo pedagógico para la enseñanza de los derechos de la niñez como medida de amonestación para las personas que han vulnerado estos derechos.

En materia de desplazamiento forzado se desarrollaron labores encaminadas al restablecimiento de los derechos de los desplazados a través de jornadas de capacitación, sensibilización, fortalecimiento de las organizaciones y seguimiento a la Sentencia 1-025.

La Defensoría del Pueblo también fortaleció la capacidad de exigencia de los derechos de comunidades y organizaciones sociales focalizadas y en riesgo, mediante procesos de formación, realizando 107 talleres a nivel nacional, beneficiando a 2.962 personas en 38 municipios de 19 departamentos. Parte de esta dinámica se implementó en coordinación con la Procuraduría General de la Nación, el Programa de DD. HH. de la Vicepresidencia de la República, el Ministerio del Interior y de Justicia.

El gran reto del país en su conjunto y en un futuro inmediato es la implementación del PLANEDH y su articulación con el plan de acción en Derechos Humanos. La Defensoría del Pueblo con el apoyo de la cooperación que nos brinda la Fundación Konrad Adenauer, desarrolla formación especializada a servidores públicos y miembros de organizaciones no gubernamentales en temas relacionados con los DD. HH. a través de la Cátedra Ciro Angarita Barón, desde la que se han abordado temas como derechos de las víctimas; derechos colectivos y del ambiente (2008).

Democracia y participación y derechos sociales y economía (2009). Actualmente este ejercicio goza de un gran reconocimiento y en él han participado 280 personas.

Se desarrolló el curso virtual de autoformación para el ejercicio del control social la gestión pública.

La Defensoría del Pueblo cuenta con una unidad de información pública y académica, conformada por una Biblioteca, una Hemeroteca y un Centro de Documentación, desde la cual se brinda acceso al derecho a la información y asesoría especializada a las personas para el conocimiento y apropiación de los mecanismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos, entre otros.

La Defensoría del Pueblo ha instalado un Observatorio de Justicia Constitucional que tiene por misión ofrecer un espacio de consulta a todas las personas y autoridades interesadas en conocer el alcance de los derechos constitucionales y el contenido de las sentencias de la Corte Constitucional e Interamericana de Derechos Humanos.

Como un complemento de este ejercicio, la Defensoría del Pueblo también ha incluido en este sitio una versión del texto actualizado de la Constitución Política de Colombia y el acceso a otros documentos que se irán insertando a medida que se vayan produciendo.

Para promover y divulgar los Derechos Humanos y orientar a todas las personas en su ejercicio, se desarrollan las siguientes actividades:

• Educación para la apropiación, ejercicio y defensa de los Derechos Humanos en Colombia.

• Educación para la apropiación, ejercicio y defensa de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la promoción de la participación ciudadana.

• Implementar acciones y estrategias educativas, de manera gradual y sistemática, que incrementen los niveles de realización de derechos de los individuos y promuevan el deber de respeto y garantía de los derechos por parte del Estado colombiano.

• Atención e incidencia de la dirección nacional de promoción y divulgación de los Derechos Humanos en las políticas públicas para la educación en Derechos Humanos.

• Plan Nacional de Educación en DH/DIH PLANEDH.

• Consolidación regional y municipal de la Red Nacional de Promotores en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

• EDH presencial, semipresencial y virtual, en alianza con universidades.

• Fortalecimiento EDH universidades.

• Campañas educativas sobre DH/DIH.

• Fortalecimiento de la gestión pública para la cultura de DH/DIH:

• Personerías.

• Formación y actualización de funcionarios públicos y miembros de ONG.

• Concurso universitario de Derechos Humanos.

• Publicación y difusión de escritos y material audiovisual en materia de Derechos Humanos y DIH.

• Promoción de la participación ciudadana y fortalecimiento de la organización social y comunitaria.

• Control social

• Planeación participativa.

• Investigación y diagnóstico sobre el seguimiento y el cumplimiento por el Estado colombiano de las observaciones y recomendaciones de los organismos internacionales de Derechos Humanos, con énfasis en los órganos de las Naciones Unidas.

• Estrategia para el seguimiento y monitoreo de las acciones de planeación, coordinación y contratación.

Para la vigencia 2010 se vienen ejecutando recursos por valor de $800 millones. Para la vigencia 2011 se solicitaron $1.000 millones, y en el anteproyecto de presupuesto se autorizan $250 millones.

4. Implementación del programa de seguimiento y evaluación de las políticas públicas en Derechos Humanos.

La Defensoría del Pueblo asume una posición proactiva frente al ejercicio de los Derechos Humanos en el país, de manera que las acciones defensoriales contribuyan a la ejecución de políticas públicas que aseguren la plena efectividad de los Derechos Humanos.

La Defensoría evalúa de manera estructurada y rigurosa la forma como las instituciones del Estado actúan e inciden en el grado de realización efectiva de los Derechos Humanos, y promueve entre las autoridades públicas la incorporación de procesos idóneos de análisis y medición.

Política global 2.1. La Defensoría del Pueblo hace observaciones y recomendaciones a las autoridades del Estado para que diseñen y ejecuten políticas públicas que garanticen la realización de los Derechos Humanos.

Política específica 2.1.1. Diseñar y aplicar metodologías de medición, seguimiento y evaluación a las políticas públicas que permitan establecer el grado de realización y efectividad de los derechos humanos de las personas o grupos de personas en condición de vulnerabilidad, de acuerdo con las obligaciones del Estado.

Política específica 2.1.2. Hacer presencia y formular recomendaciones y observaciones en los escenarios nacionales e internacionales para impulsar y promover la realización y efectividad de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

La Defensoría del Pueblo adelantó una serie de investigaciones relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales; concretamente con los derechos a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el agua y el derecho individual al trabajo, a través del Programa de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas en Derechos Humanos -Prosedher-. Tales estudios tienen como propósito identificar los alcances y limitaciones de las políticas públicas referentes a los mencionados derechos, con el fin de establecer hasta qué punto las políticas públicas sociales se ajustan a las obligaciones del Estado colombiano en materia de derechos económicos, sociales y culturales. El Programa luego de aplicar su propia metodología de seguimiento y evaluación elaboró informes de los derechos mencionados, en donde se presentan algunas falencias y vacíos de las políticas públicas y se realizan recomendaciones orientadas al ajuste de ellas, con el propósito de asegurar la materialización del derecho en estudio.

Este trabajo se desarrolló en varias fases:

En una primera fase la Defensoría del Pueblo estableció la naturaleza y el alcance normativo de los derechos a la educación, a la salud, a la vivienda, la alimentación, al agua y al trabajo individual, y las correlativas obligaciones del Estado que se derivan de los distintos instrumentos internacionales de Derechos Humanos (entre ellas se tienen en cuenta las observaciones generales del Comité de DESC y los informes de los relatores especiales de las Naciones Unidas para cada Derecho), de la Constitución Política de Colombia y de la doctrina jurisprudencial de la Corte Constitucional. El resultado de lo anterior se encuentra documentado en las siguientes publicaciones:

• El Derecho a la Educación en la Constitución, la Jurisprudencia y los Instrumentos Internacionales (2003).

• El Derecho a la Salud en la Constitución, la Jurisprudencia y los Instrumentos Internacionales (2003).

• Contenido y alcance del Derecho Individual al Trabajo; marco para la Evaluación de la Política Pública del Derecho al Trabajo desde una perspectiva de Derechos Humanos (2005).

• El Derecho a la alimentación en la Constitución, la Jurisprudencia y los Instrumentos Internacionales (2006).

• El Derecho a la Vivienda Digna y adecuada en la Constitución, la Jurisprudencia y los Instrumentos Internacionales (2008) documento que se encuentra en revisión para su posterior publicación.

• El Derecho Humano al Agua en la Constitución, la Jurisprudencia y los Instrumentos Internacionales (2005).

Tales publicaciones son ampliamente reconocidas en los ámbitos académicos tanto nacionales como internacionales y se han entregado a distintos hacedores y ejecutores de política pública para facilitar el ejercicio de sus funciones.

A partir de estos contenidos se determinaron los criterios de evaluación y seguimiento a la política pública en estudio y se definieron los estándares

mínimos que deben ser considerados por las entidades a cargo del diseño y ejecución de las políticas públicas.

En una segunda fase, se construyó y aplicó un instrumento de medición con indicadores y preguntas dirigidas a las entidades responsables de la formulación y ejecución de las políticas públicas, para hacer el seguimiento y evaluación de los derechos a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el derecho individual al trabajo y el cumplimiento del Estado en cada una de esas materias.

En una tercera fase luego de la aplicación del instrumento de medición en las entidades concernidas a cada derecho y de la revisión y evaluación de la información suministrada por ellas se elaboraron los primeros informes sobre el estado de realización de los derechos. En pocos días se conocerá el informe elaborado por la delegada para los Derechos Colectivos y Medio Ambiente sobre el Derecho al Agua.

Para la vigencia 2010 se vienen ejecutando recursos por valor de $450 millones. Para la vigencia 2011 se solicitaron $500 millones, y en el anteproyecto de presupuesto se autorizan $236 millones.

5. Adquisición, compra, mejoramiento, construcción y adecuación de sedes.

La adquisición de las sedes debe atender a las normas fiscales sobre racionalización y eficiente utilización de los recursos públicos. Las instalaciones deben ser estrictamente para uso de oficinas y atención a los usuarios y no pueden tener otra destinación.

Es de suma importancia disponer siempre una sede propia reconocida por los habitantes de cada ciudad, para el conocimiento y desplazamiento de estos.

La Defensoría del Pueblo, desde su creación, a pesar de realizar actividades y tener una misión con cobertura nacional y tener presencia a través de sus treinta y seis (36) Regionales, no cuenta con sedes propias que le permitan desarrollar su gestión con proyecciones de fortalecimiento de su infraestructura y organización interna. A la fecha con los recursos asignados a este proyecto ha podido adquirir sedes en 18 Regionales, mejorando el servicio a todos los ciudadanos que se acercan a sus instalaciones, cuando sienten vulnerado alguno de sus derechos. En tales sedes ha avanzado en fortalecimiento Institucional así:

Conectividad.

Centros de formación y salas de audiencias.

Laboratorios de investigación criminal.

• Centro de Atención al Ciudadano.

• Capacitación en Derechos Humanos.

Si las sedes regionales no son propiedad de la Defensoría no se puede avanzar en conectividad y en modernización tecnológica como intranet y el adelanto de capacitaciones virtuales con los equipos de las regiones más apartadas del país.

Para la vigencia 2010 se vienen ejecutando recursos por valor de $1.828 millones. Para la vigencia 2011 se solicitaron $2.000 millones, y en el anteproyecto de presupuesto este proyecto no cuenta con recursos.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
PRESUPUESTO VIGENCIA 2011



AGOSTO 2010

• Anexo número 3. Documento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Presupuesto Vigencia 2011.

ACTIVIDAD PERICIAL 2007-2009

ÁREA	2007	2008	2009
Clínica	390.160	414.513	424.490
Patología	30.542	30.770	33.017
Psiquiatría	5.409	7.561	9.696
Laboratorios	182.467	186.962	219.378
TOTAL	608.578	639.806	686.581

Variación	5,13%	7,31%

PRESUPUESTO 2010-2011
SOLICITADO Vs. APROPIADO

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2010			2011		
	Solicitado	Apropiación definitiva*	Diferencia	Solicitado	Cuota	Diferencia
Funcionamiento	110.527	101.573	8.954	116.059	106.981	9.078
Inversión	38.605	21.954	16.651	40.899	21.000	19.899
TOTALES	149.132	123.527	25.605	156.958	127.981	28.977

** Incluye aplazamiento presupuestal de $5.054 millones : Funcionamiento $3.054 millones e Inversión $2.000 millones.

DIFERENCIA ACUMULADA

	2010	2011	TOTAL
Funcionamiento	8.954	9.078	18.032
Inversión	16.651	19.899	36.550
TOTAL	25.605	28.977	54.582

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN AÑO 2011

Cifras en millones de pesos

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTOS	SOLICITUD	CUOTA	DIFERENCIA
RECURSOS NACIÓN			40.899	21.000	19.899
INFRAESTRUCTURA SEDES MEDICINA LEGAL			12.283	6.650	5.633
	INFRAESTRUCTURA SEDES MEDICINA LEGAL		12.283	6.650	5.633
SERVICIO FORENSE			19.813	10.730	9.083
	DOTACIÓN DE LAS AREAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FORENSE		17.675	9.830	7.845
	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SERVICIO PERICIAL FORENSE		600	200	400
	REGISTRO NACIONAL DE DESAPARECIDOS		1.538	700	838
INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y CAPACITACIÓN FORENSE			2.540	900	1.640
	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA		2.000	750	1.250
	INVESTIGACIÓN CIENTIFICA		540	150	390
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			6.263	2.720	3.543
	REPOSICION DEL PARQUE AUTOMOTOR		500	500	0
	GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO		300	100	200
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL		2.330	1.000	1.330
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		400	120	280
	GESTIÓN AMBIENTAL		2.733	1.000	1.733

Siendo la 1:35 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 31 de agosto de 2010, a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Roy Leonardo Barreras Montealegre.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.